ESTE DIARIO SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS
ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2.00	pesos
Por seis meses	10.60	«
Por un año	20.00	«
Número atrasado	0.26	«

REDACTOR
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO— Sábado 20 de Abril de 1895 — EDICION DE LA TARDE — Año XVI—Núm. 4.328

EL SIGLO

Recorriendo la costa

Esta mañana hizo un acto realmente heróico el señor Ministro de Guerra y Marina. Sin capa y sin mas armas que el baston simbólico del mando, acompañado tan solo de un sargento, estuvo en la Capitanía del Puerto para cerciorarse de los efectos del recio temporal. En seguida fué al cuartel del 3.° por la calle Guaraní, donde el viento obligaba á afirmarse bien, principalmente en la esquina 25 de Mayo.

Pudiéramos creer que esos rasgos de serenidad responden á un sincero arrepentimiento por la deplorable *marche aux flambeaux*.

Para curarse de espanto

Personas hay, muy apreciables, que con la mejor intencion concentran su censura á costumbres arraigadas y defectos reales ó supuestos de estos países, pronunciando la frase sacramental de: «esto no sucede en Europa.»

Y antes se decía tambien: «ni en el Brasil.»

Pues miren ustedes, los que creen que solo aquí se dan cocido y se cuecen habas.

Parte de la prensa española, impresionada por un hecho sangriento ocurrido recientemente en Barcelona durante una corrida de toros, califica de bárbaro ese espectáculo,—legalmente suprimido entre nosotros, contrariando patrioterismos vulgares é insistentes tentativas para restablecerlo á título de aportar recursos en beneficio público.

Quiere decir, pues, que nosotros nos hemos anticipado en una conquista civilizadora, que en España hoy la reclaman órganos de opinion insospechables de sensiblería ó de desden á tradiciones nacionales.

Miremos mas cerca, y al volúmen de horrores formado por la guerra riograndense, en el campo de las venganzas y las crueldades, de los degüellos de heridos y prisioneros inermes, tendríamos que aplicarle esta página telegráfica:

«Rio Janeiro, 19—De las averiguaciones practicadas, resulta que 14 franceses y 2 italianos—uno de ellos menor de edad, Héctor Alexandrin,—fueron fusilados en el Estado de Paraná durante la revolucion.»

Eolo irritado

Esta mañana era, y aun es imponente el aspecto del mar, agitado por un pampero cuya violencia recuerda los mejores tiempos de Eolo en nuestras aguas.

¡Qué olas tan tremendas, principalmente en el estremo Oeste de las calles Sarandí, Washington y 25 de Mayo!

Al *estrellarse* formaban remolinos, de los cuales se desprendian nubes altísimas, que sobrepasaban en 20 ó 30 metros los techos de las casas de dos pisos, derramándose en forma de lluvia hasta una distancia de 300 ó 400 metros.

El pequeño vapor *Inca*, fondeado en cuarentena en el sitio mas peligroso, atraia las miradas por los balances continuados y violentos que experimentaba en diversas posiciones. Al pailebot nacional *Rápido* situado cerca del *Inca*, materialmente se le veia la quilla cuando alguna ola colosal pretendia romper el equilibrio, y contrastaba con esos movimientos la estabilidad de una barca que mantenia gallardamente toda su arboladura, confiando en que las potentes anclas habian mordido el fondo con tal firmeza que antes de soltar el bocado dejarian los dientes en la tajada.

Fénix.

Terremotos y seismos

Como si estuviera cansado de llevarnos sobre su pecho, ó exasperado de las locuras humanas, el suelo de nuestro mísero planeta está que se agrieta cada dia un poco mas, ayer en Italia, hoy en Austria, mañana... no tardaremos en saberlo, y no ha mucho todavía que los Nostradamus de acá nos profetizaban, por muy pronto, algun horrendo hundimiento, como si no bastara con la política de la colectividad de don Lucas para castigarnos y redimirnos.

Entre tanto, las noticias que nos llegan de Laybach,—la antigua Oemona—no pueden ser mas desconsoladoras. Numerosísimas habitaciones han quedado totalmente convertidas en ruinas. La mayor parte de los edificios amenazan derrumbarse. Cadáveres y heridos se han sacado de los escombros.

Esta es la historia de todos los fuertes terremotos.

Algunos toman mayores proporciones todavía, cual, por ejemplo, el del 23 de Febrero de 1886 cuyos extragos se extendieron á lo largo de la costa del Mediterráneo en todo el país desde Cannes hasta Génova, dejando como saqueadas las ciudades de Menton, Diano, Marina, Niza, Sanremo y Bajardo, donde la iglesia al derrumbarse, aplastó 240 de las 300 personas que estaban oyendo misa el dia de Ceniza.

Ese miércoles de Ceniza viene predestinado á los terremotos, pues si hemos de creer al señor Félix Laurent, ya en 1752 un espantoso sacudimiento habia puesto en peligro en las mismas regiones, ese dia, las poblaciones.

No necesitamos decir á nuestros escépticos contemporáneos que esto no es más que una mera coincidencia, un capricho de la casualidad, pues en ninguna parte, que sepamos, los sabios que se han consagrado al estudio de esas grandes convulsiones terrestres, no han descubierto en ellas nada que se parezca á una ley de periodicidad.

Esa constatacion del carácter no periódico de los terremotos, por negativa que sea, debemos respetarla y regalarle toda clase de consideraciones, pues ella es casi la única indicacion neta y clara que la ciencia, hasta hoy, haya recogido en materia de terremotos.

Y esto que los sabios han hecho por lo mejor, desde Humboldt y Bomplant, para arrancarles sus secretos á las [illegible] profundas entrañas de la tierra.

Dóciles á la tra[illegible] de la ciencia dogmática, se les ha visto primero [illegible] sustituir la denominacion demasiado clara y enérg[illegible], á su gusto, de *terremoto* con la de *seismo*, más b[illegible] y menos precisa, como que puede aplicarse á to[illegible] las perturbaciones de la obra terrestre, aun aque[illegible] que pasarian desapercibidas del hombre si un[illegible] instrumentos delicadísimos no vinieran á revela[illegible].

Un *seismo* será pues el sacu[illegible]miento que derriba á las casas, pero tambien el te[illegible] remoto leve que nuestros groseros sentidos no alc[illegible]zan á percibir directamente.

Para distinguir, se ha tenido entonces la obligacion de establecer una clasificacion que permita saber inmediatamente á qué categoría de *seismo* puede achacarse un accidente. Y por esto los sabios nos han brindado con diez clases de seism[os] diferentes, distribuidos por órden de intensidad, desde la oscilacion insignificante que un hombre ejercitado puede solo constatar en su laboratorio, hasta la convulsion titánica que hace tambalear las montañas.

Conocemos el seismo *bon enfant* que se entretiene en hacer repicar las campanillas y en despertar dormilones, así como el seismo mas maligno que toca á vuelo en los campanarios de las iglesias y conspira contra los yesones de las casas.

La nomenclatura es completa.

Pero esa clasificacion ingeniosa, y tal vez útil, no nos enseña nada respecto á la causa de los seismos y de su modo de propagacion, como muy juiciosamente lo ha hecho observar el señor Laurent.

Casi todos los sabios—que lo diga sino nuestro amigo Arechavaleta—han atribuido al fuego central, que se supone siempre ardiente debajo de la corteza terrestre, un papel principalísimo y preponderante. Algunos han pensado que la influencia de la luna ó de los planetas sobre el núcleo central en fusion engendraba en éste algo como las mareas del Océano, ocasionando á su vez éstas, hoy en un punto, mañana en otro, al chocar contra la envoltura sólida, conmociones de variada intensidad.

Otros sostuvieron que los seismos tenian su expansion y proyeccion, no habiendo bastado para reventar las capas sólidas y abrir un crater. Otros aun, por fin, quisieron atribuirlo á dislocaciones y deslizamientos de las capas terrestres, sin intervencion ninguna del fuego.

Entre tantas teorías y conjeturas, la que nos merece mayor estima es la del señor Daubrée:

Ese ingeniero supone que el agua se infiltra lenta y paulatinamente en las entrañas del suelo, tomando allí su misma temperatura. Llegando á unos diez ó doce kilómetros de profundidad, dicha agua alcanza á los 300 grados de calor, y toma entonces una fuerza explosiva que puede competir con la de los cuerpos fulminantes. Las explosiones mas terribles de las calderas en las máquinas de vapor no dan ni siquiera una idea de esa fuerza que puede provocar estremecimientos y conmociones en toda la masa terrestre.

Hay hechos para corroborar esta suposicion. Ciertos países no han experimentado jamás un seismo cualquiera, y estos son precisamente aquellos donde la naturaleza de las rocas subterráneas no permite la infiltracion de las aguas. Pero esos terrenos pueden obrar, por su misma consistencia, para resistir la conmocion, y de ello resulta que, aun en este hecho, no tenemos prueba bien segura.

Nos cuesta decirlo, porque no quisiéramos aparecer como irrespetuosos para con los sabios, pero la verdad verdadera, en esto como en tantas otras cosas, es que: lo que mejor sabemos es que nada sabemos.

Y esto viene sin duda de que las causas de los seismos son numerosas y variables. Las condiciones no son las mismas en todas partes, y lo que es cierto en una region puede resultar erróneo en otra. Lo prueba la constatacion de que las oscilaciones se propagan con velocidades diferentes segun los países y cambian sensiblemente segun la naturaleza de las capas terrestres.

Lo mas probable es que hemos de quedarnos por mucho tiempo todavía sumidos á ese respecto en la mas supina ignorancia, á pesar de la abnegacion laboriosa y de la sagacidad de los sabios que se consagran á esos estudios, y á pesar tambien de toda la delicadeza y sensibilidad incomparable de los instrumentos de que disponen hoy por hoy los laboratorios.

Con esos aparatos llamados *seismógrafos*, se ha llegado á percibir un resto de actividad en volcanes que se creia apagados mucho tiempo ha, y cuya cumbre viene cubierta de espesa capa de nieve; sobra con este dato para probar su sensibilidad.

Pero, como lo ha hecho observar un amigo nuestro, creemos que esto seria bueno si se renunciara á las estadísticas de observaciones demasiado antiguas ó recogidas en condiciones poco dignas de confianza.

Uno de los maestros en la materia, el inglés sir Mallet, ha publicado un catálogo muy prolijo y extenso de los terremotos, desde el año 1606 antes de la era cristiana hasta 1850 de la nuestra.

Muy bien, pero se nos antoja pensar que en el tiempo de los Hebreos y de la Tierra de Promision, los observadores sagaces escaseaban. No podemos leer sin alguna extrañeza que la entrega de los libros de la Ley á Moisés sobre el Sinaí y la caida de las murallas de Jericó deben tenerse por seismos auténticos.

Con el debido respeto, y sin que por esto nadie tenga derecho á suponer que el ejemplo edificante de «nuestro Faure» nos ha de llevar al confesonario uno de estos dias próximos, nos permitiremos insinuar á los señores seismólogos que observaciones mas recientes serian mas provechosas y probantes. La ciencia, en este caso, no ha de ganar gran cosa con irse á incomodar en el goce de su gloria al bueno de Josué, acostado y dormido desde tanto tiempo sobre sus laureles.

L.

Revista de la prensa

La Nacion

Bajo el título de *Brulotes que no queman*, ocúpase de la pretendida mision Hordeñana, desmintiéndola.

He aquí lo fundamental de su artículo:

«Aquí en Montevideo no hay quien ignore que el señor Hordeñana estaba desde hace tiempo deseando hallar la oportunidad de obtener una licencia de algunos meses y efectuar, para su descanso y su salud, un viaje á Europa.

De manera que la noticia de la licencia conseguida y del viaje anunciado á nadie habia causado sorpresa, porque á nadie podia causarla.

Pero héte ahí que el noticierismo novelesco se apodera de la noticia, la adorna, la florea, y, sin tener probablemente conciencia del alcance que podian darse á esos fantaseos, susurra en forma algo misteriosa que el viaje del señor Hordeñana podria responder á propósitos distintos de los de atender á su delicada salud, y que no seria difícil le fuese confiada una mision confidencial cerca de algunos gobiernos europeos.

Hasta aquí, sin embargo, la imaginacion noticiera, si salía del terreno severo de la verdad, no se aventura por sendas peligrosas.

Pero la fantasía de ciertas personas una vez que ha tomado el vuelo no sabe siempre medir el espacio; y entonces encontró que esta mision bien podia referirse á asegurar á la República Oriental su neutralidad en el caso de las conflagraciones que algunos suponen puedan producirse entre las dos poderosas repúblicas que los Andes separan.

Era tan novelesca la noticia, tan inverosímil, que aquí nadie la tomó en serio; pero no sucedió así del otro lado del Rio de la Plata, donde ella ha sido recogida, comentada, y tomada por pretexto para dirigir contra el Gobierno Oriental y el Partido dominante, uno de aquellos ataques donde no es fácil establecer si predomina más la virulencia ó la insensatez.»

La Razon

No trae editorial.

El Bien

Da algunos consejos á los escritores que quieren ocuparse de la historia patria.

«Para historiar con verdad la época de esta república—dice el colega—desde el año 11 hasta el año 30, que será siempre la mas importante para los hijos de esta parte de América, no podremos hacerlo sin tomarnos el gran trabajo de escudriñar los archivos de la República Argentina, de Portugal, del Brasil y tambien del Paraguay.

Especialmente en dos de los tres primeros países tiene que haber necesariamente verdaderos *bloks* de documentos desconocidos, como lo comprueba la obra en dos tomos, que publicó en Rio Janeiro el escritor español de Pascual, titulada: «Apuntes para la historia de la República Oriental del Uruguay» (1864).

Hemos sido dominados por argentinos, portugueses y brasileños; nuestro país hizo parte por más ó ménos tiempo de esas tres naciones y en sus archivos ha de estar desconocida todavía una gran parte de nuestra historia política, militar y administrativa.

Hemos sostenido guerras contra esas tres naciones, y se comprende fácilmente cuán importante será la comprobacion de los documentos portugueses, argentinos y brasileños, que tratan de los mismos hechos de armas á que se refieren los nuestros.

La diplomacia argentina, portuguesa y brasileña se ha ocupado más de una vez del destino de la Banda Oriental, y por tanto se ve cuan útil seria para nuestra historia conocer los trabajos, los tratados y mas que todo las intrigas que tuvieron por objeto posesionarse, continuar en la posesion, ó recuperar este rico pedazo de tierra sud-americana.

Son estos elementos indispensables para poder escribir una buena historia de esta República, y por medio de ellos es posible que algunas acciones heróicas quedasen reducidas á simples invenciones, algunas que no se conocen brillarian en toda su verdad, algunos personajes que son ídolos caerian de su pedestales, y otros cuya memoria no pasa de un recuerdo vulgar ocuparian su puesto.

Pero, á mas de estos primeros elementos hay que buscar mucho en los archivos particulares de nuestro mismo país.»

L'Italia

Dice que imitando el caso de los dos gatos que despues de haberse comido el asado resolvieron gravemente respetar el asador, los miembros del Poder Ejecutivo, hartos ya de tantos banquetes, vendimias y verbenas, acordaron no declarar feriado el dia 19 de Abril, reservándose el derecho de no concurrir á la casa de Gobierno.

Luego observa que, á pesar de haber llegado la segunda remesa de la plata Beisso, el Ministro de Hacienda no paga los certificados de Tesorería correspondientes al mes de Diciembre del año pasado, de manera que el atraso alcanza casi los cinco meses.

L'Union Française

Conmemora el aniversario del desembarque de los Treinta y Tres.

La mision Hordeñana

CONVERSACION CON EL MINISTRO DE RELACIONES

La Nacion de esta mañana encabeza su seccion de *Ecos y novedades* con el siguiente suelto:

«DESMENTIDO OFICIAL

Debidamente autorizados, podemos decir que lo que se ha publicado en los diarios de oposicion aquí y se ha repetido en Buenos Aires sobre mision diplomática encomendada por el gobierno al señor Hordeñana, es completamente falso, además de absurdo por inconstitucional.»

Como se vé, el diario mencionado, talvez por imperfecta redaccion, desmiente *lo que se ha publicado sobre la mision diplomática* atribuida al señor Hordeñana, sin desmentir categóricamente la existencia de dicho encargo, dejando por tanto en pie la sospecha de que el viaje del oficial mayor del ministerio de Relaciones Exteriores pueda efectivamente tener por objeto una mision, aunque no en la forma que publicaron algunos diarios de aquí y de Buenos Aires.

En presencia de la duda apuntada, nos pareció conveniente apersonarnos al doctor don Jaime Estrázulas para aclarar el punto. Bien entendido dentro de los límites de la reserva que, como se comprende, es mas bien que un derecho, un extricto deber por parte de un Ministro de Relaciones Exteriores, especialmente en asuntos, como este que atañen á los altos intereses nacionales.

—Señor ministro le dijimos, *La Nacion* de esta mañana desmiente lo que han publicado los diarios de aquí y de la vecina capital sobre la mision del señor Hordeñana. Si efectivamente no existe la tal mision, desearíamos de su amabilidad algun dato que nos permitiera ampliar el alcance de dicho desmentido.

El doctor Estrázulas, ante ese pedido, cruzó su mirada azul y serena con la nuestra investigadora, se refregó lentamente las manos y por fin encogiéndose en las espaldas contestó con una plácida sonrisa:

—Encuentro algo difícil proporcionar datos sobre un asunto que jamás ha existido. Cuando se ha dicho que la pretendida mision no pasa de una fantasía novelesca, se ha dicho todo.

—¿Por tanto el señor Hordeñana ha ido á Europa *únicamente* por motivos de salud?—volvimos á interrogar, subrayando la palabra únicamente.

—Sí, señor, por motivos de salud. En efecto, solicitó los seis meses de licencia, que le fueron concedidos, acompañando un certificado médico del doctor Caraff. Por otro lado, ¿cómo puede suponerse que el Gobierno enviara á un comisionado con un encargo de tanta trascendencia sin pedir venia al Senado, cuando dicha venia es indispensable para nombrar á un simple encargado de negocios?

—Sin embargo, señor ministro—objetamos nosotros, la amenaza de una próxima conflagracion sud-americana, ante cuyo peligro es natural que la República Oriental adopte alguna medida precaucional, daba á la especie algun viso de verdad. Acabamos, en efecto, de leer una carta que un diplomático acreditado cerca del gobierno argentino envia á persona de su amistad en ésta, en la cual se manifiesta que, segun sus informes personales, la guerra con Chile es mucho más próxima de lo que se cree con generalidad.

—Esto es otro asunto—contestó el doctor Estrázulas—y el hecho de desmentir la existencia de la pretendida mision Hordeñana no quiere decir que el gobierno oriental no se preocupe de la eventualidad á que usted se refiere y no piense tomar sus medidas para asegurar la integridad del territorio nacional.

Yo tambien tengo mis informes personales y mi opinion perfectamente fundada acerca de lo que puede acontecer entre la república Argentina y la de Chile.

Oh! las medidas se conocerán oportunamente, y no es improbable que entre ellas figure el aumento de nuestro ejército...

Luego la conversacion versó sobre otros puntos que no vienen al caso de la mision Hordeñana y que por tanto creemos de nuestro deber reservar completamente.

Queda pues sentado el hecho de que el señor Ministro de Relaciones Exteriores desmiente del modo mas perentorio, que su oficial mayor haya ido á Europa con el menor encargo diplomático. Ha ido, segun el doctor Estrázulas, únicamente por motivos de salud.

PASANDO DE LEJOS

Ayer dimos la poco halagadora noticia de que, debido á las cuarentenas impuestas por el Gobierno Argentino á las procedencias orientales, los vapores de *La Veloce* ya no tocarán en Montevideo mientras aquella disposicion esté en vigencia, siguiendo todos ellos la ruta del *Montevideo* que ayer pasó frente á nuestro puerto con rumbo á Buenos Aires.

Hoy podemos añadir que igual medida ha adoptado la *Navigazione Generale Italiana* con sus paquetes.

El único de dichos vapores que hará escala en Montevideo es el *Sirio*, salido de Génova el 1.° del corriente y esperado aquí de hoy á mañana.

Aumenta pues la prosperidad del país bajo los auspicios del Felix Faure uruguayo y de su digno areópago ministerial.

Declararon

Exactamente como anunciamos ayer, el capitan y los tres marineros del vapor *Argos* que pasaron algunos dias en el lazareto curándose de la fiebre amarilla y á quienes se atribuyen por los señores Irisarri and Company gastos pantagruélicos por el importe de 835 pesos, han declarado ante el señor cónsul sueco acerca de la famosa cuenta.

Sus informes añaden una hoja de laurel mas á la corona cívica á que se ha hecho acreedora ante propios y extraños la administracion del lazareto de la Isla de Flores.

Sic itur ad astra!

POR EL XX DE SETIEMBRE

LA REUNION DE MAÑANA

Por iniciativa de la sociedad italiana «Reduci delle patrie battaglie» se efectuará mañana á las 2 de la tarde en la calle Queguay 181 una reunion de italianos con el objeto de organizar un *meeting* en el que se discutirá la mejor forma de conmemorar solemnemente el próximo 20 de Setiembre, aniversario de la caida del poder temporal de los papas.

La invitacion repartida con este motivo dice:

«El 20 de Setiembre del corriente año cumple un cuarto de siglo desde el dia memorable en que Roma, sustraida á injusta tiranía, era devuelta á Italia. La península se prepara este año á conmemorar de un modo mas solemne que de costumbre este glorioso aniversario y las colonias italianas se disponen á evitar el ejemplo de la madre patria, para afirmar una vez mas ante los pueblos civilizados del mundo el sagrado derecho del pueblo italiano sobre Roma.

Por tanto, á fin de que la conmemoracion de este año adquiera carácter de verdadera solemnidad y sello eminentemente popular, es menester aunar á todos los italianos residentes en esta capital sin distincion de partidos, de provincia y de posicion social.

Con ese objeto la Comision Directiva de la Sociedad «Reduci delle patrie battaglie» piensa dirigirse á todos los italianos invitándolos á concurrir á un *meeting*, donde se resolverá la forma en que debe efectuarse la fiesta.

Entretanto se invita á varios italianos á una reunion preparatoria para discutir la iniciativa del *meeting* y los medios tendentes á su realizacion.»

La invitacion lleva las firmas de los señores Aquiles Monzani y Aníbal Carini, presidente y secretario de la sociedad mencionada.

Censo de Treinta y Tres

21.330 habitantes

El señor Pan jefe político de Treinta y Tres cuya actividad é iniciativas le han señalado un puesto distinguido entre los jefes políticos actuales, acaba de realizar la obra del censo en su departamento, prestando un verdadero servicio y contribuyendo con un importante dato á la organizacion de la administracion pública.

Dice así el despacho que ha comunicado al ministro de Gobierno el resultado del censo:

«Al saludar complacido á V. E. por conmemoracion del fausto aniversario de hoy, me es grato comunicarle que se ha dado término al censo del Departamento levantado por esa Jefatura, con toda atencion y prolijidad, de una manera suficiente para dar á conocer con exactitud la poblacion, movimiento escolar, ganadería, comercio y demas datos que revelan la verdadera importancia de esta zona de la República.

El número total de habitantes asciende á veinte y un mil trescientos treinta, siendo diez mil novecientos ochenta y cinco varones y diez mil trecientas cuarenta y cinco mujeres. Nacionales hay diez y nueve mil cuatrocientos sesenta y extranjeros mil ochocientos setenta.

El censo del año 1891 dió un total de diez y siete mil doscientos noventa y siete habitantes.

Por consiguiente el aumento en cuatro años ha sido de cuatro mil treinta y tres. Actualmente se verifican en esta oficina los resúmenes relativos á cada seccion, los cuales dentro de breve tiempo enviaré con nota á ese Ministerio.

EN BIBLIOTECA

Bajo el simpático título de Uruguay, el joven y distinguido literato D. Benjamin Fernandez y Medina que es ya mejor que una prometedora esperanza, una bella realidad de las letras nacionales, acaba de publicar un tomo de *Cuentos y narraciones de autores uruguayos contemporáneos*, que construye un hermoso ramillete, al que los señores Dornaleche y Reyes han sabido revestir con la elegante forma tipográfica con que hace su *Coleccion Artística*, que tan apreciada es ya de los bibliófilos refinados y de los coleccionistas inteligentes.

Diez y seis son los cuentos y narraciones recogidos en este hermoso tomo y son sus autores los señores Eduardo Acevedo Diaz, Daniel Muñoz, Rafael Fragueiro, José Luis Antuña, Luis Cardoso Carvallo, Teófilo Diaz, Carlos Reyles, Manuel Bernárdez, Eduardo Ferreira, Domingo Arena, Juan Giribaldi Heguy, Roberto de las Carreras, Victor Perez Petit, Roberto Wilson, Carlos M. Maeso, Gonzalo Ramirez Chain, Benjamin Fernandez y Medina.

Salvo pocas excepciones, encontramos reunidos á casi todos los jóvenes novelistas uruguayos y nadie podrá acusar al señor Fernandez y Medina de haber sido exclusivista en su eleccion, por cuanto encontramos representadas en el tomito todas las escuelas modernas.

Alguien podria estar tentado á acusar al señor Fernandez y Medina de inmodestia, por cuanto el último cuento del libro es suyo; pero, si consideramos que su *auri sacra fames* es una de las piezas mas sabrosas de este sabrosísimo volúmen y que la reputacion literaria de que goza el señor Fernandez y Medina le imponía, so pena de falsa modestia, el deber de no excluirse de una coleccion que como él lo sienta justamente en su bien ponderado prólogo, prueba evidentemente que existe una literatura nacional uruguaya digna de codearse con las de las demas repúblicas sud-americanas,—le pasará la gana de formular semejante acusacion y dará gracias al señor Fernandez y Medina de haber prestado con la coleccion que anunciamos un nuevo y relevante servicio á su país y agradecerá tambien á los señores Dornaleche y Reyes de haberlo impreso y encuadernado con una galanura que honra muchísimo á su acreditada casa editorial.

* * *

Los reputados editores Montaner y Simon, de Barcelona, han emprendido una publicacion que está destinada á alcanzar el éxito mas lisonjero así en España como en América, dados los honestos y plausibles propósitos que manifiestan los expresados señores. Es la *Biblioteca Universal de Novelistas Contemporáneos*.

Coleccion de novelas no faltan, pero la que los señores Montaner y Simon han empezado á publicar se diferencia en que las novelas que ella contenga no se publicarán al acaso, sino que serán elegidas con el saludable propósito de que la nueva *Biblioteca* esté destinada á las familias y á que las madres no teman de dejar sus tomos en manos de sus hijos.

La serie de novelas anunciada responde perfectamente á ese loable propósito. Vemos anunciadas novelas de los siguientes autores: *españoles*, Perez Escrich y Frontaura; *franceses*, Juan de la Brète y Greville; *italianos*, Farina; *alemanes*, Marlitt; *ingleses*, Hawtorne. Por lo que respecta á la seccion americana dicen los editores que: «teniendo en cuenta la importancia que ha alcanzado la literatura americana, estamos gestionando la adquisicion de originales de los principales escritores que con mas éxito han cultivado la novela en América.»

Las novelas se publicarán alternadas y serán ilustradas con cromos y grabados.

La primera entrega da comienzo á una nueva novela de Enrique Perez Escrich, el popular autor del *Manuscrito de una madre*. Titúlase *Sor Clemencia* y promete ser en extremo interesante.

En el primer capítulo se esbozan los perfiles de las dos mujeres que van á ser las heroinas de la novela: *Clemencia* y *Juana*; aquella es un angel de bondad, la otra una niña violenta; su impetuosidad llévala á acometer y maltratar injustamente á su compañera y esa apresion la vale ser expulsada del colegio y devuelta á su hogar; ¡triste hogar! donde un padre, viudo y libertino, ve en su hija un estorbo y piensa deshacerse de ella lo mas pronto posible ¿Qué sucederá?—Las entregas que sigan nos lo dirán.

Las suscriciones á la *Biblioteca Universal de novelistas contemporáneos* se reciben en Montevideo en el acreditado centro de publicaciones ilustradas *La joya literaria* de los señores Cuspinera; Teix y Ca (calle 18 de Julio núm. 103) que empezará de hoy á mañana el reparto de las primeras entregas.

Creemos que las familias montevideanas harán la mas lisonjera acogida á la nueva *Biblioteca*.

Delta.

RETRACTACION Y DESISTIMIENTO

Esta es la cuarta vez que el señor Urrutia obtiene igual resultado en otras tantas acusaciones, que se ha visto obligado á entablar por causas análogas á las que han originado el siguiente escrito:

Señor Juez L. del Crimen de 2.° turno.—Lucas Urrutia y Javier de Viana, en el juicio que el primero sigue contra el segundo por publicaciones hechas en *La Verdad* que se editaba en la villa de Treinta y Tres, capital del departamento del mismo nombre, á V. S. como mejor proceda decimos: Que hemos acordado darle término á este juicio bajo las bases siguientes:

1.° El señor Viana declara que todas las publicaciones que hizo en el periódico citado del que era director, contra el señor Urrutia, tuvieron su origen en los falsos informes que se le dieron por personas enemigas de él.

2.° Así mismo declara el señor Viana, que á haber conocido la clase de enemistad que existia entre aquellas personas y el señor Urrutia, se habria abstenido de recojer tales informes que han resultado ser apasionados y totalmente falsos.

3.° Que se entabló una lucha como la que aparece en *La Verdad*, fué por exigencias de la política y de la persuasion que hacia un bien á la patria, y no porque conociera personalmente la vida del señor Urrutia.

4.° Que despues que lo ha tratado á este señor, y enterado mejor de sus antecedentes en el lugar donde reside desde los primeros pasos de la fundacion de aquel pueblo de Treinta y Tres, está convencido de que ha sido engañado en los informes que se le dieron contra el señor Urrutia, á quien conceptúa un verdadero hombre honrado y caballero.

5.° Que segun lo expuesto, retira, por considerarlas injustas é inmerecidas todas las ofensas que por malos informes y acaloramientos explicables en medio de la lucha, haya inferido al señor Urrutia, sin que esto implique renegar de sus ideas políticas, ni aceptar como buenas las del señor Urrutia.

6.° El señor Urrutia, ante las explicaciones que dá el señor Viana, y convencido de que, efectivamente, este señor que, á nadie conocia en aquella villa, fué engañado, desiste de la accion intentada, siendo las costas de cuenta del propio señor Viana.

Tales son las condiciones en que damos término á este juicio.

Por tanto: A V. S. suplicamos se sirva darlo por concluido, y prévia aprobacion y pago de costas, mandar archivar este expediente. Es justicia, etc.—*Lucas Urrutia*—*Javier de Viana*.

El temporal en el puerto

LA CRECIENTE EN LA BAHIA

Anoche á las 12 se desencadenó el fuerte pampero que todavía reina, aunque con menor intensidad.

Apesar de la violencia del viento, los perjuicios causados en el puerto y de que se tiene conocimiento en la Comandancia General de Marina, son de poca importancia, como se verá por la siguiente relacion:

—En la Isla de Flores se refugiaron anoche dos barquillas pescadoras tripuladas por ocho hombres.

Esta mañana, á pesar de estar amarradas en la ensenada que forma el puerto de dicha isla se tumbaron las lanchas, siendo auxiliadas por el personal de tierra, el cual las salvó alojando á la tripulacion en un departamento aislado donde se les proveyó de todo lo necesario.

La Comandancia General de Marina envió al muelle de la calle Florida una informacion detallado del suceso, con el objeto de que las familias de los pescadores refugiados en la isla estuvieran sin cuidado.

—Una lancha del crucero *Tiradentes* reventó los cabos con que estaba amarrada, siendo arrastrada por el fuerte oleaje á la costa.

Felizmente el vapor *Sarandí* pudo pescarla, evitando que se fuera á pique.

—El vapor argentino *Inca* que se hallaba fondeado frente á la calle de Buenos Aires se vió esta mañana en sérios apuros. Al notar el capitan que el vapor garreaba y en vista de la corta distancia que lo separaba de las piedras, solicitó auxilio, concurriendo el vapor *Emperor*, que lo remolcó á la rada interior.

—El vapor de la Capitanía *Vigilante* fué á ofrecer auxilios á la barca argentina *Florida*. No le fueron aceptados por el patron por considerar el barco en situacion segura.

A las 11 y 40 el *Florida* se vió en la necesidad de aceptar el remolque del vapor *Solís* para ser fondeada en la isla Libertad.

—En el boquete del antiguo muello situado en la calle de Treinta y Tres, se fué á pique esta mañana una balandra cargada de madera.

—El vapor *Lavalleja* de la Comandancia de Marina fué á ofrecer sus servicios á una barca que se encuentra fondeada cerca de las piedras de San Pedro.

Al llegar el vapor *Lavalleja* el encargado de aquella embarcacion dijo que habia solicitado auxilio solamente para que comunicaran á su consignatario que le enviase una bomba y cuatro hombres, porque la que tenia abordo estaba obstruida con la arena del lastre y pedia al mismo tiempo víveres.

La Comandancia de Marina cumplió lo solicitado.

—Una goleta que se encontraba fondeada en la rada exterior fué remolcada por el vaporcito *Tigre* para el interior del puerto.

—A las 11 y 30 la Jefatura Política dió aviso á la Comandancia de Marina que en la calle de Arapey al Sud se encontraba tumbado un bote. Averiguado el hecho por un ayudante de la Capitanía, resultó ser el bote del vapor *Inca* que se encontraba amarrado á la popa de dicho vapor.

En tierra

La creciente de la bahía ha hecho algunos desperfectos de poca importancia en los muelles donde el agua alcanzó á cubrirlos.

—En algunas barracas el agua consiguió arrastrar algunas vigas de madera, que fueron llevadas á la playa por la marejada.

—En el cuartel 3.° de Cazadores se inundaron los sótanos, siendo necesario que concurriese el personal del cuerpo de bomberos con la bomba á vapor y parte del personal de la capitanía con otra bomba.

El agua penetró á los sótanos por un canal que se está construyendo en dicho cuartel para el desagüe en caso de grandes lluvias.

—Las casillas de baños de Aurquía y de las playas de Santa Ana, Ramírez y Pocitos han sufrido bastantes desperfectos.

—El agua llegaba á cubrir todos los muelles de la costa Norte, inundando las barracas y las calles Orillas del Plata y Miguelete.

—En la calle Santa Teresa esta mañana se hacia difícil el pasaje del tranvía Montevideo, pues las grandes olas cubrian los trenes.

—Las quintas y jardines han sufrido bastantes daños.

REPORTAJE APOCRIFO

Declaraciones del doctor Requena y García

Buenos Aires, Abril 20 de 1895.

El señor J. Requena y García desautoriza, en carta publicada en *La Nacion* de hoy, el reportaje á este señor publicado en *El Tiempo* de anteayer sobre envío del señor Hordeñana á pedir ayuda á los gobiernos europeos, que tengan súbditos en la República Oriental, para asegurar la neutralidad en caso de guerra entre Chile y la República Argentina.

Dice haber manifestado al reporter de dicho diario que, ajeno á la política de su país y sin noticias directas de ningun género, estaba inhabilitado para formular una opinion, en el sentido indicado.

Paso de Almiron y Banco Grande

El lúnes es esperado en esta el jefe político de Paysandú señor Giuffra con el ingeniero señor Warren, director Gerente del Midland y el señor Enrique Andrade, miembro de la Junta de aquel departamento.

Estos señores vienen á conferenciar con el señor presidente de la República y ministro de Fomento, respecto á las obras necesarias á practicarse para llevar á cabo en el mas breve tiempo la canalizacion del Paso de Almiron y Banco Grande.

La conferencia se realizará a pedido del señor Giuffra.

Rio Grande

Nuestro colega *La Tribuna* ha recibido los siguientes telegramas:

Melo, Abril 19—Corren por aquí noticias de serias desavenencias entre Castillos y el gobierno central.

En el combate del 13, los federales tuvieron muchos muertos, entre ellos algunos oficiales. Para este lado pasaron 40 heridos. Entre los federales heridos se encuentran el coronel Manuel Machado, con un balazo en la cara, el mayor Julio Barros, herido en el brazo, y el teniente coronel Gregorio herido en una pierna.

Los federales, en la precipitacion de la retirada, han perdido mucha caballada, dejando en poder de los legales algunos cargueros, entre ellos uno que contiene el archivo del coronel Rafael Cabeda.—*El Corresponsal.*

Rivera, Abril 19—El resultado del combate del del 13, en Don Pedrito, es incierto; hay muchas bajas de ambos lados. Aquí llegaron ya algunos oficiales heridos en ese encuentro.—*El Corresponsal.*

La Prensa, del Salto, da estas noticias con fecha 17:

El coronel Lecueder con 150 tiradores y 50 lanceros debe haber salido ayer de San Eugenio con direccion á Sepultura, cerca de donde y en la márgen opuesta del Cuareim parece que hay fuerzas brasileras y se teme tenga lugar próximamente un combate.

El domingo pasado el Almirante Saldanha da Gama en persona con 400 hombres, fué á descubrir las fuerzas del gobierno que estaban por la casa de Judice. Los gubernistas al mando de Aparicio Mariense, Juan Francisco y Feliciano dos Chanas, con número superior al de Saldanha da Gama rehuyeron pelea. En vista de esto los federales se retiraron muy tranquilos y fueron á campar cerca del Cuareim.

Algunos opinan que los gubernistas y federales están en combinacion.

La caballada que dias pasados le fué arrebatada á don Antonio Macedo por gente que vino del Brasil, fué recuperada por la policía de San Eugenio que antes que vadearan el Cuareim la alcanzó y hasta quitó á los que arriaban, siendo entregada el mismo dia al señor Macedo.

En inminente peligro

A las 2 1/2 de la tarde se encontraba en inminente peligro en el extremo Oeste de la calle 25 de Mayo, el pailebot nacional *Rápido*.

El vapor *Emperor* acudió á prestarle sus auxilios.

SANIDAD

Levantamiento de cuarentenas

Buenos Aires, Abril 20—Apareció el decreto estableciendo las nuevas reglas para la admision de buques y pasageros procedentes de puertos infestados ó sospechosos aboliendo las cuarentenas. El decreto regirá por ahora para las procedencias europeas y no para el Brasil y República Oriental en vista de la existencia de la fiebre amarilla en el primero de estos países y la cuestion sanitaria que ventila con el segundo.

El Departamento de Higiene permitirá á los vapores de ultramar que tocando en puertos brasileños no lo hicieren en Montevideo, que entren en libre plática cuando tengan diez dias de navegacion entre el último puerto del Brasil y este.

El decreto entrará en vigencia toda vez que la autoridad sanitaria deje establecido el servicio de estaciones sanitarias en toda la República.

—En el municipio ocurrieron en las últimas 24 horas dos casos de cólera.

En los buques surtos en la rada no ocurrió novedad.

En el Riachuelo hanse presentado cinco enfermos, á bordo de la barca *Ligi*, que pasarán al hospital flotante.

—El cónsul argentino en el Paraguay comunica que aquel gobierno ha levantado las cuarentenas á las procedencias argentinas.

—En Concordia ocurrieron ayer cuatro defunciones de cólera y tres casos nuevos. Datos halagüeños, traen las noticias sanitarias de la provincia. No solo no se ha producido caso nuevo alguno, sino que han sido dado de alta buen número de enfermos y no ha habido ninguna defuncion.—*El corresponsal.*

Telegrama oficial

Buenos Aires, 19—A presidente de la Junta de Sanidad.—Durante las últimas 24 horas han sido denunciados en esta capital cuatro casos sospechosos de cólera.

En la provincia de Buenos Aires han ocurrido cuatro casos en San Nicolás.

En Acebal (Rosario) tres casos.

Saluda á usted.—*Ernesto Frias.*

Sucesos locales

Por atentar al pudor de una niña de tierna edad fué remitido preso por la comisaría de la 5.ª seccion á la jefatura un Joaquin Vazquez, vendedor ambulante de pasteles.

—La comisaría de la 5.ª seccion remitió preso á un tal José Giusera por ebriedad y escándalo en la vía pública.

—Juan Scalza y Cayetano Bossi lustra-botas, menores de edad fueron presos por haberse trabado en pelea á cajonazos en la calle Colonia esquina de Minas.

En la calle Orillas del Plata entre Piedad y Tacuarembó ocurrió ayer un choque entre dos jardineras que dirigian respectivamente los individuos Florencio Costa y Abelardo Güelmi.

El hecho fué casual, segun declaracion de los conductores, resultando ambos vehículos con desperfectos de alguna consideracion.

—El comisario de la 2.ª seccion remitió á la cárcel central á una morena que en estado de ebriedad promovió escándalo en la calle Cerrito esquina Juncal.

El de la 4.ª seccion remitió un individuo, quien en la calle Cerro Largo esquina Avenida General Rondeau promovió escándalo.

—El de la 5.ª seccion comunicó que en momentos que el menor José García se encontraba remontando una cometa en la azotea de la caballeriza sita en la calle 18 de Julio 673 tuvo la desgracia de caer fracturándose la muñeca derecha y sufriendo además una herida en la frente.

Fué reconocido por el doctor don Diego Perez.

—El de la 4.ª seccion comunicó que los menores Pablo Cancela y Juan Garcelo fueron mordidos por un perro de propiedad de don José García. El hecho ocurrió en la calle Rio Negro núm. 44.

—La Jefatura Política de Treinta y Tres remitió á Primitivo Gadea y Honorato Cáceres, para ser puestos á disposicion del Juez L. del Crimen.

LOS TREINTA Y TRES

(CONCLUSION.—VÉASE LA EDICION DE ESTA MAÑANA)

(5) Don Manuel Lavalleja era hermano del general del mismo apellido; tuvo la desgracia de ser tomado prisionero por fuerzas brasileras en los primeros dias de la pasada al territorio uruguayo; pero fué cangeado algun tiempo despues, ó pudo evadirse el mismo año 1825.

Habiendo seguido al partido de su hermano en la revolucion contra el gobierno de Rivera, figura entre los seis coroneles dados de baja por el decreto de 20 de Agosto de 1832.

(6) Don Manuel Freire, muerto en el patíbulo por un pretenso delito político, y á manos de sus compatriotas, en un país en que alternativamente todas las fracciones, partidos y círculos han sido revolucionarios, es una víctima que solo se explica por las aberraciones horribles á que conduce la pasion.

Córdova, el heróico jóven neo-granadino, de la célebre órden de ataque en Ayacucho: «Soldados: armas á discrecion y paso de vencedores;» general de division á los veinticuatro años, ejecutado en 1829 por causas políticas, ha dado para siempre el derecho de decir, que «hay cabezas que el verdugo no puede tocar.»

Ninguno de los Treinta y Tres debió morir fusilado. Caiga el anatema de la Historia sobre los que no lo supieron comprender, ni midieron la magnitud ni proyecciones del crímen que cometian.

(7) Don Manuel Melendez, iniciador de la revolucion de 1825 con los hermanos Lavalleja, Zufriateguy, Oribe y Simon del Pino, fué un bravo oficial, aunque poco amigo de someterse á una rígida disciplina, por lo cual desde el mes de Julio de 1825 dejó de servir con don Manuel Oribe. Murió en accion de guerra antes de la pacificacion del país; y su señora madre, doña Catalina Machado, recibió el premio que se acordó por la ley de 14 de Julio de 1830.

(8) Don Pantaleon Artigas murió el año 1825 en una obscura refriega, persiguiendo desertores.

(9) Don Juan Spikerman conocido tambien, como su hermano Andrés, por Piquiman, apellido castellanizado, y que algun tiempo ellos usaron, es el único de los Treinta y Tres, que sepamos, que haya dejado algo metódicamente escrito y que se haya publicado sobre los sucesos de 1825.

Lleva el diario del Mayor Spikerman el título de «La primera quincena de los Treinta y Tres, y fué publicado por primera vez en los números 5 y siguientes de un periódico que con el título de «El Panorama» dirigía don José A. Tavolara el año 1878.

Facilitó el manuscrito su poseedor don Ramon de Santiago, que al publicarlo lo precedió y lo siguió de interesantes noticias, así de la persona del narrador como de los sucesos relatados.

El año 1891 se hizo una segunda edicion de «La primera quincena de los Treinta y Tres» por la imprenta de «La Época» con un croquis del derrotero por ellos seguido.

Es de puño y letra del mayor Spikerman, al decir del señor de Santiago, el manuscrito que él publicó; pero don José P. Pintos se habia declarado, en 1859, provisto tambien de su correspondiente ejemplar, que manifiesta haber él escrito al dictado del mayor Spikerman.

Pintos, en su «Elogio Histórico» ya citado transcribe en las páginas 25 y 26 algunos párrafos de su manuscrito inédito, y cotejados con el texto publicado por el señor de Santiago resultan de una redaccion enteramente distinta.

(10) Tiburcio Gomez fallecido en Montevideo el 14 de Agosto de 1882, á la edad de 102 años, fué de los Treinta y Tres el último en morir, como habia sido Pantaleon Artigas el primero.

En el acto de su humildísimo entierro, nos cupo el honor de pronunciar algunas palabras para darle la eterna despedida ante la escasa concurrencia que acompañó á pié sus restos al cementerio, desde una pobre y miserable casa de la calle Yerbal.

Hállase en *La Razon* del 16 de Agosto del precitado año, una relacion de la fúnebre ceremonia, hecha de mano maestra por Cárlos M. Ramirez, que ante la indiferencia del gobierno y del pueblo «por la postrera reliquia de la epopeya nacional», concluye su artículo de recriminacion y de amargura con estas flageladoras palabras: «El patriotismo ha muerto. Arriba los mandones y abajo los esclavos. Los mercaderes en todas partes.»

Cuando murió Tiburcio Gomez revistaba como sargento, ¡lo mismo que era en la batalla de Sarandí en el Regimiento de Dragones Libertadores!

Fué tomado prisionero por los brasileros en el segundo asedio que puso á Montevideo don Manuel Oribe, y recobrada su libertad á la conclusion de la guerra, gestionó y obtuvo el premio acordado por la ley de 14 de Julio de 1830.

Durante la presidencia del señor Berro, para tener en su mano una constancia de haber sido de los Treinta y Tres, por habérsele perdido la que obtuvo en 1831, se hizo dar una cédula con fecha 26 de Setiembre de 1862, que nosotros publicamos en los *Anales del Ateneo* y que conservamos original en nuestro poder.

(11) José Legaizamon, murió en Ituzaingó, sirviendo de sargento, á las órdenes de don Manuel Oribe, en el regimiento de caballería núm. 9, que habia sido antes de «Dragones Libertadores», cambio de designacion que es notorio y puede comprobarse, sin ir mas lejos en las biografías del general Félix E. Aguiar, que corren en la «Coleccion de Memorias y Documentos» de Lamas y en el 4.° Libro de los «Hombres Notables» por don Isidoro De María.

Aguiar fué alférez y teniente en dicho regimiento.

(12) Norberto Ortiz fué herido de muerte en una guerrilla, en el Miguelete, el 29 de Marzo de 1827.

(13) Juan Arteaga, tuvo, como Leguizamón, la gloria de morir en la batalla de Ituzaingó.

(14) Dionisio Oribe era un negro asistente de don Manuel Oribe.

(15) Joaquin Artigas era negro como el de la nota anterior, y venia en calidad de asistente del alférez D. Pantaleon Artigas. Tanto él como su compañero Dionisio Oribe salieran ilesos de la guerra de la Independencia, y recibieron por mucho tiempo el premio acordado por la ley de 14 de Julio de 1830.

(16) D. Basilio Araujo no es de los Treinta y Tres, porque estos fueron en realidad Treinta y cuatro; y por si por un acto de imprevision se limitó la nómina á la primera cifra, bástele á Araujo para su gloria la nota que traen todas las listas auténticas, de que vino en «la misma combinacion» ó en «la misma condicion» que los Treinta y Tres.

Era uno de los del grupo juramentado, y tuvo el honor de que su jefe le diese una comision que lo obligó á cruzar el Uruguay antes que sus compañeros. Se puede sostener que por esa circunstancia accidental, ha sido víctima de una injusticia, al no elevarse á treinta y cuatro el número de los héroes de la Agraciada; pero su parte de gloria está segura á la par de la de los otros guerreros á que él se incorporó en la costa.

Dicho esto corresponde la observacion de que si mal fué no elevar desde un principio el número á treinta y cuatro é incluir en él á Araujo, peor, mucho peor, fué introducirlo en la lista de los Treinta y Tres, con perjuicio, como es natural, del derecho de uno de los que completaban ese número, y que fué necesario hacer objeto de una injustificable pretericion.

Se sabe que fué Tiburcio Gomez el sustituido por Araujo; porque en el concepto del General Lavalleja y D. Manuel Oribe, desde que Gomez se suponia muerto, bien podia Araujo reemplazarlo.

Pero el presunto fallecido vivia, prisionero del enemigo que le dió libertad á la conclusion de la guerra. D. Manuel Oribe reconoció, en el informes que hemos insertado en el texto, que Tiburcio Gomez era de los Treinta y Tres; y el Jefe de Estado Mayor, entonces coronel D. Pedro Lenguas, mas tarde general, explicaba al Ministerio de la Guerra la aparicion de *un nuevo* Treinta y Tres, despues de cerrada la lista para el pago del premio, en los siguientes términos del informe que, original, obra en nuestro poder:

«Excmo. Sr: El número de los Treinta y Tres para quienes se decretó el premio, está llenado segun consta por las revistas de comisario; ahora aparece otro individuo, que lo reclama como uno de los de aquel número, y los informes que anteceden acreditan que fué uno de ellos. En la lista que se acaba de pagar (de que existen dos ejemplares iguales y otro que queda en este archivo) se registra su nombre y es á lo que se refiere el señor coronel D. Manuel Oribe en el citado informe; el teniente coronel D. Basilio Araujo es el que completó aquel número, y con relacion á este jefe se ve una nota en dicha lista en que se expresa haber sido uno de los de la empresa, y que fué comisionado por tierra y se le reunió despues en la costa. Y habiendo desaparecido Tiburcio Gomez, á quien se dió por muerto, segun el coronel Oribe, por las noticias que se adquirieron, fué sin duda motivo por que se inclinó al señor Araujo, considerándolo tan acreedor como los demás al premio decretado. . . . .

Montevideo, Octubre 22 de 1831.

Pedro Lenguas.»

Todo esto, tan informal é impropio como se quiera, pone en claro el motivo de aparecer D. Basilio Araujo como uno de los Treinta y Tres sin serlo, aunque está bien aclarada la vinculacion de servicios y de gloria que con ellos tiene.

Fué actor en las batallas del Sarandí é Ituzaingó; y habiendo tomado partido por Lavalleja, en la revolucion de 1832, figura entre los tenientes-coroneles dados de baja por decreto 20 de Agosto de aquel año.

Estuvo en servicio en el Cerrito durante la llamada Guerra Grande, y murió de coronel.

(17) La lista de los Treinta y Tres, de fecha 30 de Abril de 1825, que publicamos en los «Anales del Ateneo» en Marzo de 1883, así como la certificacion de D. Juan Piquiman y los informes de los coroneles Oribe y Lenguas, igualmente publicados, constituyen un expedientillo ó conjunto de documentacion indiscutible sobre los Treinta y Tres, que nos regaló nuestro ilustrado amigo el Dr. D. Martin Aguirre.

Habian pertenecido á su tio, el conspicuo ciudadano don Atanasio C. Aguirre, que fué autor en la guerra de la Independencia del Brasil, como lo fueron sus hermanos.

(18) Poseemos ejemplares en castellano, inglés y francés de la obra que tambien se publicó en aleman, titulada: «Noticias históricas, políticas y estadísticas de las Provincias Unidas del Rio de la Plata, con un apéndice sobre la usurpacion de Montevideo por los gobiernos portugues y brasilero».

Las ediciones castellana, inglesa y alemana se publicaron en Lóndres en 1825 con carta geográfica y plano de Buenos Aires, por la imprenta de Ackermann.

Aunque la portada de esas tres ediciones no lo dice, fué autor del libro don Ignacio Núñez, como es notorio y puede verse en el núm. 354 del «Boletin Bibliográfico Sud Americano» de Casavalle, redactado por don Juan María Gutierrez, y en los datos biográficos que del autor de sus dias dió don Julio Núñez en 1857, al publicarse las obras póstumas de don Ignacio.

La edicion francesa, dada á la luz en 1826 en París, lleva ya el nombre del señor Núñez, y previene el traductor, M. Varaigne, que es tomada del español, pero con notas y agregaciones. Las tiene, efectivamente, y, por lo que hace á nuestro objeto, trae en la página 518 la nómina de los Treinta y Tres, que no contenian las ediciones del año anterior.

No hay mas diferencia entre esa nómina y las otras tres que hemos presentado como concordantes con ella, que la falta de Ignacio Núñez, poniéndose en su lugar el nombre «Matías» sin indicacion de apellido.

Por la original coincidencia de ser el nombre y apellido suprimidos, idénticos á los del autor del libro, conjeturamos que el traductor haya creido que habia error de copia, y optase por la eliminacion, debiéndose á eso la pequeñísima diferencia con las otras tres listas auténticas.

No tiene, sin embargo, importancia alguna absolutamente, la supresion de Ignacio Núñez, desde que su persona jamás ha suscitado discusion ni dudas, y está en todas las listas, en todas, hasta en la del señor Rovira, ¡que es cuanto puede decirse!

Don Ignacio Núñez (el autor del libro) es escritor que goza del mas alto concepto por la seguridad de sus datos. Sus obras se buscan mucho y están ha tiempo las ediciones agotadas.

Todos los historiadores contemporáneos de sucesos del Rio de la Plata, aun los mas eminentes, lo citan y acuerdan gran autoridad á su palabra.

Pero en el caso nuestro tiene especial importancia el dato sobre los Treinta y Tres que él nos da, por la intervencion que tuvo en el movimiento y curso de la revolucion de 1825 y sus relaciones con los actores en ella.

Fué don Ignacio Núñez redactor de *El Argos* y de *El Nacional* durante la época en que se incubaba, producia y desarrollaba el plan de los Treinta y Tres; y sabido es cuán bien informados estaban esos periódicos de todo cuanto á la revolucion se referia. A eso se agrega que desde principios de 1827 era oficial mayor de la Secretaría de Gobierno en Buenos Aires, habiéndolo antes sido de la de Relaciones Exteriores, cargos públicos que lo habilitaban para estar al corriente de los sucesos políticos de la época.

Contribuyó con su propaganda é influencia á la ley de premio á los Treinta y Tres, que decretó el Congreso general constituyente de las Provincias Unidas del Rio de la Plata en Mayo de 1826, y, como además de todo, era tambien militar, Rivadavia, en Junio de ese año 1826, lo juzgó el hombre indicado para una comision que le dió cerca del Gobierno Provisorio de la entonces Provincia Oriental y para el general de su ejército. Estuvo con ese motivo en el campamento de Lavalleja varios dias, y conferenció en seguida con los miembros del Gobierno Provisorio en el punto en que éste residia.

De esa doble fuente fidedigna obtuvo los datos que, agregados á los que ya conocia, hizo ese mismo año 1826 publicar en la edicion francesa de su obra, que lleva el siguiente título: «Esquisses historiques, politiques et statistiques de Buenos Aires, des autres provinces unies du Rio de la Plata et de la Republique de Bolivar, avec un appendice sur l'usurpation de Montevidéo par les gouvernements portugais et bresilien, et sur la guerre qui l'a suivie; par Ignacio Núñez, ancien premier secretaire du Ministère des Affaires etrangères et de l'interieur à Buenos Aires. Traduit de l'espagnol avec des notes et des additions par M. Varaigne.—Paris 1826.»

(19) El doctor Francisco A. Berra en su «Bosquejo Histórico de la República Oriental del Uruguay», dice haber consultado varias listas de los Treinta y Tres, antes de decidirse por la de D. Ceferino de la Torre; y hace con tal motivo referencia á una publicada en hoja suelta, y afirma—página 529—que «por su aspecto debe ser anterior al año 1840, ó 1845». Hemos tenido de esas listas más de una y conservamos todavía un ejemplar en nuestra coleccion de hojas sueltas. Por su aspecto es imposible juzgar del año en que se dió á luz; pero sabemos que se publicó antes de 1843, porque así nos lo dijo la respetable persona de quien hubimos nuestros ejemplares, y que los guardaba desde una fecha anterior á quel año, tan fácil de recordar por haber en él comenzado la llamada Guerra Grande.

En el lugar correspondiente hemos demostrado con razones de peso, que tal lista impresa no es un documento ni siquiera serio, y que no puede ni debe tomarse en cuenta.

Por eso habríamos visto con agrado, que el doctor Berra, en la edicion de este año de su «Bosquejo Histórico», en vez de juzgar de la fecha del referido impreso por su aspecto, se hubiese dedicado á la tarea mas acertada, discreta y conveniente, de estudiar quienes fueron realmente los Treinta y Tres, saliendo una vez por todas de la errónea lista del señor de la Torre en que se ha petrificado.

No le dirijimos el cargo, que á un erudito como él tendríamos derecho de hacerle, por no conocer la edicion francesa de la obra de Núñez, pero hecha esa concesion, no estamos dispuestos á ocultar nuestra extrañeza por su falta de noticias sobre otras publicaciones mas recientes.

Hasta la tercera edicion de su «Bosquejo» en 1881, bien pudo el doctor Berra dedicar su tiempo á juzgar impresos por su aspecto, y optar por la lista de don Ceferino de la Torre; pero despues de publicada por nosotros en 1883 una lista auténtica, corroborada por la del señor Bermúdez en 1885, y por lo que publicó la Inspeccion General de Armas en 1888, es injustificable que el doctor Berra se exhiba en 1895 con una falta de crítica y de confrontacion de antecedentes tan visible en un punto histórico de suyo interesante.

Felizmente, como el doctor Berra es hombre que mira lejos y nos participa, previene y promete, en la página 11 del «Bosquejo» publicado este año, que «la próxima edicion aparecerá totalmente reformada», contamos para entonces con que los radicales progresos ofrecidos por el distinguido historiador, con tanta anticipacion y de tan rotunda manera, alcanzarán tambien á los Treinta y Tres.

Luis Melian Lafinur.

TRIBUNA LIBRE

EL GRUPO DE VITICULTURA

El informe de Diez Ocampo en el Congreso
Sus desaciertos

(CONTINUACION—VÉASE LA EDICION DE ESTA MAÑANA)

Prosiguiendo con el informe del señor Ocampo, encontramos un punto donde recomienda principalmente á la variedad *Jacquez* como productor directo ó como porta-injerto aduciendo algunas consideraciones en las notas que acompañan al informe, para responder—segun dice—*á los distinguidos viticultores que la atacan por considerarle insuficientemente resistente.*

Nunca creimos que todo un ingeniero agrónomo, fuera capaz de elegir lo inservible ó poco menos para luego aconsejarlo como superior á los noveles viticultores de americanas, de seguro bien desgraciados si cometen la imprudencia de seguir el consejo respecto de esa variedad, de la que da pena el tener que ocuparse.

Poco antes de hablar de ella sabiendo que tiene una resistencia filoxérica *mediana* por estar representada en la escala de Vialla y Ravaz por la cifra 13, dice así:

«Un consejo útil á nuestro parecer, es el de no «tentarse con cien variedades á la vez, elegir las «*cinco ó seis mas resistentes* y mas adaptables... »

Si á su parecer se debe probar con las cinco ó seis *mas resistentes*, ¿á que comete la contradiccion de exhibir el *Jacquez* como una cepa sobresaliente, cuando tiene una *resistencia débil, mediana*? No lo comprendemos, pues entre la resistencia de las primeras, que es la máxima de 20, y la de 13 de este, hay enorme diferencia tratándose de poder antifiloxérico.

Robusteciendo sus opiniones, asegura que ha visto «en el Herault y en el Gard, en terrenos media«nos y en las condiciones de climas mas desfavo«rables, plantaciones de *Jacquez* de 15 y 20 años, «atacados por la filoxera y establecidos sobre te«rrenos devastados por la plaga, que tienen un «magnífico desarrollo».

Puede que las haya visto, aunque nos cueste algo el creerlo desde que no concreta las propiedades donde las presenció, pero aunque fuera verídico, ¿que nos demuestra con qué en el Herault y en el Gard viva exhuberante el *Jacquez*? ¿Se deduce de aquí que viva igual en el resto de la Francia? No, porque no vive.

Ademas, ¿no comprende que las tierras, las aguas, el clima y demas del Herault y del Gard, no son los mismos de Montevideo y de Tacuarembó?

Lo que allí vegeta, en otros departamentos franceses se muere como lo vamos á ver, y, ¿no es una ligereza el aconsejarlo, sin conocer las condiciones de adaptacion que le brinda nuestro suelo, [illegible] se cuenta de lo que importa la resisten[cia] en el país?

Vialla y Ravaz y demas autores [illegible] ponderar al *Jacquez*, han escrito s[illegible] que han visto y tenido muy de cerca.

hablan poco menos que de casos aislados, que á ellos le han acontecido.

En los párrafos que nos cita de la obra de Vialla y Ravaz de 1892, se vè claramente, pues lo dicen, qué: «La resistencia del Jacquez (13)..... *no es de las mas considerables.....* «y que *en las regiones cálidas y en los terrenos muy pobres la filoxera destruye á veces una gran cantidad de raicillas y produce* NUDOSIDADES *bastante numerosas para que la planta sufra; pero ese debilitamiento, real en este caso, no tiene importancia alguna* EN LOS SUELOS BASTANTE RICOS Ó BIEN ABONADOS.

De manera que es imprescindible tener al *Jacquez* en *suelos bastante ricos ó bien abonados* para que no experimente debilitamientos ni sufra. Chico trabajo les encomiendo á los viñadores, ¡con una plantita que exige grandes abonos y cuidados! por que sino no soporta á la filoxera y se muere. Por otra parte, una planta que llega á presentar *nudosidades* en sus raices, no es la mas propia para recomendarla á los señores viñateros, desde que las *nudosidades* son el principio de la muerte de la cepa invadida por el insecto

Diga, señor Ocampo, entre el *Jacquez* que *lo ataca la filoxera y le produce nudosidades*, y un *Othello Rupestris núm. 802*, inmune, que M. Georges Coudere en sus propiedades de Aubenas, Vogüé, Villenueve-De-Berg, Montfleury, no ha podido hallarle en sus raices una sola tuberosidad, nudosidad ni filoxera, apesar de haberlas entrelazado con las de una cepa de la *vitis vinifera*, cargada de lesiones y de parásitos, ¿con cual se queda? ¿cual cree mas conveniente y aconsejable?

Entre el mismo *Jacquez* y un *Aramon × Rupestris* de la Escuela Práctica de Agricultura de Ecully que su director M. Victor Pulliat á idéntico que Coudere, no ha logrado infectarlo de filoxera porque tambien es indemne ¿cual escoge? Y no son estos solos los inmunes, sino que está un *Riparia × Rupestris* de Millardet, un *Riparia × Rupestris × Aramon* y un *Colombeau × Rupestris Ganzin*, de Coudere, un *Cabernet × Rupestris Ganzin* de Millardet, un *Solonis × Cordifolia × Rupestris* de Grasset y tantos otros.

¿Cabe comparacion entre el *Jacquez* atacado y lesionado y estas vides inmunes?... Que conteste el sentido comun.

El mismo Vialla, señor Ocampo, en su posesion próxima á Montpellier, no tiene el *Jacquez* en abundancia [illegible]

[illegible]

PORTA-INJERTOS». (pag. 218).

Veamos ahora lo que la precitada comision recoge de cada viñedo.

En Alenya, en la propiedad de M. Eruyale Ressèquier: «Respecto del *Jacquez* dijo (el propietario) « que los franceses lo abandonaban á causa de su « *escasa produccion* menor actualmente de lo que « era antes, *y si, añadió, como productor directo se* « *abandona, tampoco se recomienda como porta-* « *ingerto*». (pág. 27).

En la posesion de M. Ane Marron de Martin en Caumont: «En tierras de primera clase vemos una « plantacion de *Jacquez* bastante buena, y *algunos* « *viñedos antiguos completamente destruidos por* « *la filoxera cuyas cepas se arrancaban*».

« Los injertos de tres años sobre *Riparia* que « constituyen extenso viñedo aparecen en extremo « raquíticos á causa sin duda de las condiciones del « subsuelo; *otro viñedo de Jacquez, franco de pie,* « *plantado hace cinco años, se halla en malísimo* « *estado sin que hasta aquí haya dado ni muestra* « *siquiera de fruto*. (Pag. 44).

En el predio de M. Jules Boissier: « En la planta« cion de *Jacquez* productor directo, hubo de llamar « nuestra atencion el color azul subido que desde « lejos se descubria en toda la masa verde, especial« mente en las hojas, debido á los tratamientos « efectuados contra el *Mildiu* por medio del caldo « bordelés *á dósis exageradas*. La fórmula de apli« cacion fué la siguiente: 5 kilógramos de sulfato de « cobre y 3 ó 4 de cal por hectólitro de agua, repi« tiendo el tratamiento cinco veces!» (pág. 150.)

Apenas estaria enfermo!...

En la prenombrada propiedad de Georges Coudere: « El *Jacquez* prospera en tierras margosas blancas « y *podria* recomendarse como productor directo *en* « *cierta clase de suelos si su vino no fuera cada dia* « *menos estimado* por el comercio á consecuencia « de su color, que se reconoce aun en las mezclas « con otros caldos.» (pág. 179.)

En la Escuela Práctica de Agricultura de Ecully, le manifestó su director M. Victor Pulliat: que el « *Jacquez entre película y granos se llevan las* « *tres cuartas partes de la cosecha...*» (pág. 190.)

Y, no queremos continuar mas el proceso del *Jacquez* en el exterior, porquè en el pais se halla constantemente atacado ó de *Mildiu* ó de *Antracuosis*, cuando no de *Black-Rot* ó de *Oidium*, pues todas las enfermedades de origen criptogámico se ceban en él.

Y una planta en estas condiciones, es para recomendarse, teniendo una *Riparia Gigante*, una *Rupestris Fenómeno*, una *Cordifolia* y tanto híbrido indemne, que resisten perfectamente á la filoxera y á los demas parásitos?..

—Otro de los grandes errores del señor Ocampo, es el de afirmar que la República tiene *cuatro buenos injertadores*, que quizá sean los únicos que ha visto y conoce. Si bien es cierto que hoy el pais no posee una legion de injertadores recomendables, en cambio cuenta con unos cincuenta que se lucirian en cualquier taller ó campo; reconociendo en esa cifra un número insuficiente para atender á las demandas de nuestra viticultura en el porvenir.

Da que hay mas de cuatro injertadores buenos, dá prueba el hecho real de encontrarse en el departamento de Soriano mas de *treinta hectareas* reconstituidas y en produccion regular, sucediendo algo parecido en el Salto.

[illegible]

TIENE GRACIA

[illegible]

LA TEMPERATURA

BOLETIN METEREOLÓGICO

Del Instituto Óptico Oculístico Oliva y Schnabl

291—25 de Mayo—291

	MÁXIMA	MÍNIMA	MEDIA
Centigrado	16	14	15
Reamur	13	12	12½
Farenheit	60	58	59

PRESION ATMOSFÉRICA

Horas:—9—1 758

DIA COMERCIAL

[illegible]

Varias noticias

[illegible]

COMERCIO

LA BOLSA Y LOS NEGOCIOS

[illegible]

TELEGRAMAS

Servicio directo para EL SIGLO

La revolucion Cubana

[illegible]

NOTICIAS ARGENTINAS

[illegible]

Píldoras Antidispépticas de Dr. Heinzelmann—Certifico que he usado en varias personal de mi familia para enfermedades de los intestinos, desarreglos biliosos, cólicos, afecciones del hígado y del estómago, estreñimiento, hemorraides, mareos, nauseas y jaqueca, las píldoras antidispépticas del Dr. Heinzelmann, y me es muy grato certificar que nunca han dejado de efectuar una cura rápida, aun en los casos más obstinados. Agradecido firmo el presente. B. Aires—Federico D. Smitcs—(Firma legalizada).—Leucorrea—Sufriendo de Leucorrea, flores blancas, certifico que me curé tomando las píldoras de hierro del Dr. Heinzelmann. Rafaela Leyza—(Firma reconocida).

DEPOSITO
Juan Bonomi y Ca.
CALLE 18 DE JULIO 174
PRECIO EN TODAS LAS FARMACIAS Y EN EL DEPÓSITO
Ps. 0.50 el frasco

VERMOUTH CINZANO

Marca FRANCESCO CINZANO y Ca., Torno

ES EL MEJOR QUE SE INTRODUCE EN LA REPÚBLICA
Y EL ÚNICO A BASE DE PUROS VINOS AÑEJOS Y QUINA

VINOS EN CASCOS Y CAJONES

GRAN SPUMANTE (ESTILO CHAMPAGNE) LA MISMAMARCA

EN VENTA EN TODOS LOS MEJORES ALMACENES Y CONFITERIAS

CUIDARSE DE LAS FALSIFICACIONES

AVELINO G. BUELA

Corredor de Número, Solis 41

UNICO VENDEDOR EN MONTEVIDEO PARA LAS CASAS MAYORISTAS

724-abr 22.d pm.

DIVERSIONES PUBLICAS

Nuevo Politeama—Las grandes maravillas del lejano Japon.—Positivamente, 6 funciones: jueves 18, viérnes 19, sábado 20, domingo 21, mártes 23 y miércoles 24 de Abril de 1895, á las 8 y 3/4 p.m. Hoy sábado 20 de Abril 1895—Variada funcion. Tercera aparicion en Montevideo, en su gira artística al rededor del Mundo, de la gran compañía Imperial Japonesa, de novedades y extravagancias orientales del señor Chas. Comelli.

Al público en general y á mis favorecedores en particular—No siendo esta la primera [illegible]

Nueva invencion

Fábrica de bragueros con y sin elástico
DE CARLOS SERAFINO
MIEMBRO FUNDADOR DE LA ACADEMIA UNIVERSAL
BRUSELAS

Premiado con la gran medalla de oro por la misma Academia.

[illegible]

Dentistas Americanos

VERDADEROS ESPECIALISTAS

SE TRASLADEÓ EL

Consultorio de Guillermo E. Hill

Á LA CALLE

Ituzaingó 161, Plaza Matriz

Es un notabilísimo verdadero adelanto en la ciencia dental el nuevo sistema y gran secreto de colocar coronas y puentes de oro y porcelana y hermosas dentaduras sin chapas, sin ocasionar molestias ni dolor, que posee y utiliza con toda perfeccion y seguridad, por primera vez en esta capital, el especialista cirujano-dentista Gmo. E. Hill—como justifica el testimonio del notable especialista norte-americano doctor Horsey:

TESTIMONIO—Yo, doctor Horsey, cirujano-dentista de Nueva-York, especialista en coronas dentales y de puente:

Certifico y declaro que el doctor Gmo E. Hill, cirujano-dentista, está en completa posesion de cuanto hay que saber para practicar con toda seguridad los bellísimos trabajos llamados de corona y de puente.

Certifico además que el doctor Hill ha hecho en mi presencia numerosos de esos trabajos, de los mas difíciles, con toda prolijidad y perfeccion, constándome que es el *único* en Montevideo que posee el verdadero secreto de ese nuevo, útil y notabilísimo procedimiento, el *único* que posee aparatos, la práctica, conocimientos y habilidad indispensables para poder utilizar con buen éxito, éste, el mas moderno mas positivo y mas hermoso procedimiento conocidas hoy en la ciencia dental. 11-per.dpm

Para el que posee una quinta
Chacra o fábrica
EL MODO MAS ECONOMICO DE OBTENER
AGUA PERMANENTE
ES POR MEDIO DE UN
POZO ARTESIANO
Cía. Pierce de Pozos Artesianos

[illegible]

HIPOLITO GARCIA
CASA INTRODUCTORA
DE
CIGARROS
HABANOS
VINOS FINOS, LICORES
COMESTIBLES EN GENERAL
VENTAS POR MAYOR Y MENOR
EN SU
GRAN DEPOSITO
120-128 — CALLE DEL CERRITO — 120-128
(ENTRE ZABALA Y MISIONES)
Frente al Banco de Lóndres y Rio de la Plata

ALMACEN DE LONDRES
(SUCURSAL)
135—CALLE ITUZAINGO—135
MONTEVIDEO

LOS SIETE CUADRANTES
RELOJERÍA Y JOYERÍA DE ALBERTO RIECK
Surtido general de relojes y joyas de las mejores fábricas. Esta casa cuenta siempre con un persona competente para composturas difícil. Todo garantido
258—Calle 18 de Julio—258

[illegible]

INDICADOR PROFESIONAL

Alcardi, Pedro J. DOCTOR—Médico-cirujano.—Especialista en las enfermedades de los órganos génito-urinarios.—Consultas de 1 á 4 p. m.—Calle San José núm. 49, casi esquina Andes. 3959-my.

Adolfo Artagaveytia Abogado.—Ha trasladado su estudio á la calle Washington núm. 118

Arturo J. Pentreath Empresa inglesa de publicidad para los tranvias, estaciones de los ferrocarriles y diarios de las Repúblicas Oriental del Uruguay y Argentina.—Calle *Zabala* 91 A Montevideo. m

Angel Guerra CIRUJANO-DENTISTA—Tratamiento especial de las enfermedades de los dientes, y confeccion de toda clase de Protesis dental, segun los sistemas mas modernos. Extraccion de muelas y dientes sin dolor por medio del **Coril**, el anestésico local mas perfeccionado y seguro conocido á este respecto.—Calle Arapey 114 esquina Colonia. 55-prm.

Antonio Carvalho Lerena ABOGADO.—Calle Buenos Aires número 71.

Antonio R. Carballido Médico Cirujano- Calle Sarandí 160.—Especialista en las enfermedades de los órganos génito-urinarios y venéreo sifilíticas. Consultas todos los dias de 1 á y de 3 á 4 gratis para los pobres. 53-pm

Bordados En la calle 25 de Mayo núm 60 se dán lecciones de bordado todas clases, se dibuja, se empieza y se hace todo el trabajo concerniente al ramo.—Precios reducidos perm.

Cárlos M. de Pena ABOGADO—Calle Rincon núm. 86. perm.

Doctor Bosch Profesor de clínica de partos y enfermedades de señoras, de la Facultad de Medicina y del Hospital de Caridad.—Calle 18 de Julio núm. 293.—Consultas de 1 á 3 p. m. 129-dc 31

[illegible]

Vicente Urta y Rocca Procurador—Calle 25 de Mayo núm. 133—(Estudio del doctor E. Brito del Pino).—Montevideo. 110-perm.

AVISOS GENERALES

Arrivillaga y C.ª Saladeristas—Escritorio: Piedras núm 176.—Teléfonos La Cooperativa y Montevideo. 294-perm.

Al comercio Participámosle haber disuelto amistosamente la sociedad que bajo la razon de Perez y Fernandez teníamos en el almacen de comestibles y bebidas al por menor denominado Almacen de los Tres Frentes, situado en la calle Reconquista número 11 A, esquina á la de Perez Castellanos de esta ciudad, quedando el activo y pasivo de la misma al solo y exclusivo cargo de don Antonio Fernandez y desligado completamente de ella don Ramon Perez.—Montevideo, Abril 15 de 1895.—*Ramon Perez—Antonio Fernandez.* 1296-ab 20

Al comercio y al público Participo que he vendido al señor don Ramon Torrado la casa de compra y venta de artículos usados de mi propiedad, establecida en la calle Cerro núm. 215 al 221 y Reconquista 198 y 198 A, debiendo todo el que tuviera cuenta pendiente ó reclamo alguno que aducir, presentarse dentro del término de ocho dias, vencidos los cuales no se atenderá reclamo alguno.—Montevideo, 18 de Abril de 1895—*Ramon Sanjurjo.* 1309-ab.27

Aparicion de la moda dores Sombreros, formas y adornos para señoras y niñes.—Importacion de los artículos de novedades de moda y lutos.—Modelos recibidos directamente de Paris.—Se confeccionan y se componen en la casa—Venta por mayor y menor, se manda en cualquier punto de la República.—Calle San José núm. 100B.—Montevideo.—**J. S. Gontharet y Ca.**—Teléfono: Uruguaya 325. 2592-sgt.15-1 año

Al público Participamos al público que en esta fecha hemos vendido al señor don Antonio Irigoyen, el activo y el pasivo del antiguo depósito y despacho de cerveza, que tenia la Cervecería Popular antes Richling y Ca., en la calle 25 de Mayo 316 y 318.—Montevideo, Abril 3 de 1895.—*Cervecería Uruguaya.* 1285-ab 20

Al público El que suscribe hace saber al público y en particular al comercio, que con esta fecha ha vendido las existencias de su casa de negocio sita en Canelon Chico, departamento de Canelones, y por tal motivo [illegible]

Volanta de dos asientos, breacks livianos americana de seis asientos y breack de cristales nuevos y bien construidos, se venden.—Ocurrir 25 de Mayo 363. 1101-ab 29

Tapicería alemana Avisamos á nuestra clientela y á las personas que deseen ver una obra de arte y un surtido de muebles ingleses y hamburgueses garantidos, visiten la acreditada Tapicería Alemana, calle Soriano núm. 79.—*D. Scholz y Panigatti.* 269-dpm.

RETROSPECTO
Económico y Financiero
POR LA DIRECCION DE
EL SIGLO
Y
COLECCION LEGISLATIVA
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
Del año 1894
POR
MATIAS ALONSO RIAÑO
ABOGADO

Libro de consulta útil para los funcionarios públicos, magistrados, abogados, escribanos, procuradores, comerciantes, etc., etc.

Se vende á dos pesos ejemplar, en la Administracion de EL SIGLO y principales librerías

CASA INTRODUCTORA
DE
ALHAJAS
Y RELOJES
VENTAS AL POR MAYOR
GRAN REBAJA EN LOS PRECIOS
Artículos para la Campaña
A. CARASSALE
CALLE 25 DE MAYO NÚMERO 23
RELOJES DE
Patek, Philippe y Ca.
GRAN PREMIO DE HONOR

[illegible]

AVISOS DEL DIA

Llamado á propuesta

Llámase á propuesta para el arrendamiento del café del nuevo centro «La France».

El pliego de condiciones hállase en la secretaría, Plaza Independencia núm. 25, costado Norte, desde las 8 a. m. hasta las 10 a. m. y de 7 á 9 p. m

Se recibirán las propuestas hasta el 25 del corriente á las 8 de la noche, en cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados.

La Comision se reserva el derecho de aceptar las que á su juicio crea mas conveniente, ó rechazar todas ó cualquiera de las propuestas presentadas.

Montevideo, Abril 20 de 1895.

1380-ab.25 *El Secretario.*

REMATES

Adolfo J. Morjoseph

JUDICIAL

EL SABADO 20 de Abril de 1895, á las 4 p. m., en la puerta del Juzgado L. de lo Civil de tercer turno, calle Cámaras núm. 182.—Sin base—Al mejor postor—Una linda casita con 5 piezas, 2 cocinas, gran comedor, 2 caballerizas, pozo manantial y corralon de material—Situada en el pueblo conocido por Victoria.

El dia y hora indicados procederé á la venta de acuerdo con el siguiente:

EDICTO—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, dictada en los autos sucesorios de don Beltran Livet, doña Trinidad Torres y doña Paula Livet y otros, se va á proceder á la venta en remate almoneda y al mejor postor, por el martiliero don Adolfo J. Morjoseph, con asistencia del actuario y alguacil del Juzgado, de dos fracciones de terreno, con las mejoras que contienen, situadas en el pueblo denominado Victoria, de este departamento, entre los arroyos Pantanoso y Miguelete, y compuesta la primera, ó sea la mitad de la manzana núm. 9, de 42 metros, 95 centímetros de frente al Norte, igual extension al Sud y 85 metros 90 centímetros a Oeste; y la segunda fraccion se compone de 42 metros de frente al Norte é igual extension al Sud, que linda por el Norte y Este con calle pública, por el Sud con Lafone Quevedo y Martinon y por el Oeste con don Miguel Ceruti. La venta se efectuará en la puerta de la oficina de este Juzgado, calle Cámaras núm. 182, el sábado 20 del corriente, á las cuatro de la tarde, previniéndose que el mejor postor deberá oblar en manos del actuario el diez por ciento de su oferta, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y que los gastos de escrituracion serán de cuenta del comprador.—Montevideo, Abril 2 de 1895.—*Justo P. Linares*, escribano público.

Los antecedentes están á disposicion de los interesados en la oficina del Juzgado, calle Cámaras núm. 182.

Por mas detalles, ver al rematador, calle Zabala núm. 76. 1174-ab.4

AVISOS

Aya Que conozca bien el aleman. Se precisa una para el cuidado y educacion de varias niñas. Ocurrir á la calle Ituzaingó núm. 30. [illegible]

EL CÓLERA
SUS CAUSAS Y MEDIOS DE PRESERVARSE
POR EL DOCTOR DAREMBERG
Miembro de la Academia de Medicina de Paris
EN VENTA EN ESTA IMPRENTA
Precio de cada ejemplar: 20 centésimos

Teléfonos regalados

La Compañía Telefónica de Montevideo cuenta con cantidad de aparatos telefónicos sistema Gowe Bell, completos, con tres pilas, que vende á $ 1 cada uno.

Es una excelente oportunidad para los que desean construir líneas telefónicas particulares por poco dinero.

Ocurrir á la Oficina Central: Rincon 137.—Montevideo. perm.

SEGUNDA EDICION
DEL
Gran Almanaque de EL SIGLO
PARA 1895

Participamos que desde hoy se atenderán los pedidos que no pudieron satisfacerse en oportunidad por haberse agotado la edicion.

A los compradores de esta 2.ª edicion, así como á los de la primera, se les entregará gratuitamente un anexo conteniendo el **Decreto Reglamentario de la Ley de Contribucion Inmobiliaria para la campaña, Ley y Decreto Reglamentario de Patentes de Giro para el departamento de la capital para el Año Económico 1894-95 y Ley y Decreto Reglamentario de Patentes de Giro para los departamentos del litoral é interior para el Año Económico 1894-1895.**

Banco Comercial

Se invita á los señores accionistas para que concurran al Banco con sus títulos á recibir el dividendo correspondiente al 73.º semestre.

Montevideo, Abril 15 de 1895. 1294-ab.24

LA PLATA
Compañía de Seguros Marítimos y Contra Incendio
FUNDADA EN 1888
CAPITAL: PESOS 3:000.000
DIRECTORIO:
Presidente, J. J. Amézaga.
Vice-presidente, José Helguera.
Tesorero, Pedro Rey.
Secretario-gerente, Enrique Algorta y Villa Moros
Vocales: Ramon Rivera, Antonio Vitelli, Santiago [illegible]

extension de mas de 11 kilómetros, tiene grandes montes con maderas superiores para construccion, una mina de carbon de piedra y dos casas de material, una de ellas con huerta.

Véndese á razon de 16000 pesos la suerte.

Para mas informaciones dirijirse á Christovao de Silva Mais, en la ciudad de Pelotas, Estado do Rio Rio Grande do Sul, (Brasil). 1320-my.4

VINOS BALZANI Y PIERRI
SAN ANTONIO, SALTO
Vinos Florencio Elzaurdia
EST. OLMOS
Reparto á domicilio en cascos, damajuanas y en botellas
UNICO AGENTE:
SEXTO BONOMI
CALLE 18 DE JULIO NUM. 156
198-perm.

Lotería de la Beneficencia de San Luis
COMPANIA AGENTES UNIDOS
CAPITAL DEPOSITADO EN EL BANCO ESPAÑOL EN BUENOS AIRES PESOS 200.000 EN GARANTIA DE SUS PREMIOS.

Se juega el 24 de Abril de 1895, con premio mayor 19.000. En la capital de San Luis, calle San Martin 119 y 121, públicamente en presencia de inspector de Gobierno ó escribano público, que dan fé de su legalidad.

En Montevideo se venden los billetes y se pagan sus premios á plata oriental, excepto el premio mayor. La empresa solamente pagará en esa, moneda los billetes que al dorso lleven ese sello que pertenecen á la administracion. Los que no tenga el dicho sello, se pagará á moneda argentina de curso legal.

es 1812-perm. *Francisco Paroas* administrador

PRINCE E. HILL
DENTISTAS NORTE-AMERICANOS

Dentaduras con y sin chapas y de puentes en [illegible] nas dentales, emplomaduras y todo lo concerniente al ramo del arte dental.

Extraccion de muelas sin dolor, por medio [illegible] xido de azoe.

Trabajos esmerados á precios módicos.

163—CALLE CAMARAS—163
(ESQUINA BUENOS AIRES) 30

Agencia inglesa de Seguro
De N. Goddard
Compañías North British & Mercantile British & Foreign
Agentes: N. Goddard y C.ª
53—SOLIS—53 (ALTOS) 3m

FACULTAD DE MEDICINA

[illegible]

18 DE JULIO 80

Compra bonos de Tesorería á los siguientes precios:

Mes de Diciembre	1894	á $	97 50 %
» » Enero	1895	» »	96 50 »
» » Febrero	1895	» »	94 50 »
» » Marzo	1895	» »	93 20 »

Se compra y se vende plata nacional y papel argentino.—Se pagan los premios de lotería á oro á precio muy módico. 127-perm

Banco de España
Y
RIO DE LA PLATA
CALLE RINCON NUMERO 50
Capital integrado: $ 800.000

Hasta nuevo aviso, la tasa de intereses será como sigue:

ABONA
En cuenta corriente á la vista. . . 1 % anual
Sobre depósitos á plazo fijo de 3 meses 3 » »
Idem idem idem idem de 6 meses. . 4 » »
Otras plazas, convencional.

COBRA
Sobre descubiertos en cuenta corriente 12 % anual
Descuentos: convencional.

GIROS
Gira letras de cambio sobre todas las ciudades y pueblos de España, Islas Baleares y Canarias y tambien sobre Inglaterra, Francia y demás plazas de Europa, República Argentina, etc.

Se encarga de toda clase de negocios bancarios
Montevideo, 1.º de Abril de 1893.

LONDON & BRAZILIAN BANK LIMITED
BANCO
DE LONDRES Y BRASIL

Capital suscrito . . . £ 1:500.000
» integrado. . . » 750.000
Fondo de reserva. . . » 500.000

SUCURSAL EN MONTEVIDEO: ZABALA, 85

Gira *letras de cambio* sobre las siguientes plazas:

Lóndres	A cargo de London & Brazilian Bank Limited, los señores Glyn Mills, Currie & C.ª
Paris	Los señores Mallet Fréres y C.ª
Hamburgo	Los señores J. B. Gossler y C.ª y Schröder y C.ª, J. H. Schröder y C.ª, nach.
Amberes	La Banque d'Anvers.
Génova	Los señores Granet Brown y C.ª
Demás puntos de Italia	Varios corresponsales.
Buenos Aires, Nueva York, Oporto, Lisboa, Pará, Pernambuco, Bahia, Rio Janeiro, Santos, San Paulo, Rio Grande, Pelotas, Porto Alegre	London & Brazilian Bank Limited.

Demás puntos del Brasil Varios corresponsales.

Da *cartas de crédito* sobre Lóndres, Paris, Portugal, Brasil y NUEVA YORK.

Se encarga del *cobro de letras* sobre otras plazas [illegible]

sus respectivos créditos, dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de depositarse judicialmente lo que se les adeuda.—Montevideo, Abril 6 de 1895.—*Juan José Peyrallo*, escribano público. 1223-mz.8

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña María Trabe y Castro de Lopez, á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de noventa dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Abril 10 de 1895.—*Juan José Peyrallo*, Escribano Público. 1298 jl. 15.

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don José Ronco Balseiro, á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Abril 10 de 1895.—*Juan José Peyrallo*. Escribano público. 1297 my. 15.

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público que el dia 4 del entrante Mayo, á las tres de la tarde y en las puertas del Juzgado, calle Cámaras núm. 156, se va á proceder á la venta en pública almoneda de los inmuebles situados en la Villa de Colon, República Argentina, y son los siguientes: 1.º Un terreno con lo en él construido compuesto de 57 metros 26 centímetros de Norte á Sud por 85 metros 90 centímetros de Este á Oeste limitada al Sud con la calle Noveno, al Norte con Marcos Sosa y Pedro Medina, al Este calle por medio con Enrique Conti, al Oeste calle por medio con Gregorio Ceijas y con Pedro Regalado Godoy. Este terreno ha sido tasado en 1800 pesos. 2.º Una casa de dos cuerpos edificados en un terreno que en su totalidad se compone de 21 metros 47 cents. de Este á Oeste por 28 metros 60 cents. de Norte á Sud lindando por el Norte con la calle América divisoria antes con Ami Guaguillet hoy Francisco Scala, por el Sud con Aberastury, despues Juan Siris y Gertrudis Danti hoy señora Gertrudis D. de Seró, por el Este con don Domingo Antonini y al Oeste calle Oficio por medio con don Agustin Massera, tasado en 2500 pesos. 3.º Un terreno compuesto de 28 metros 63 centímetros por 42 metros 95 centímetros lindando al Norte calle por medio con Hipólito Fourquet, al Sud con Ignacio Louge, al Este calle por medio con Abundio Frasi, al Oeste con Gaspando Pippin, tasado en 110 pesos. 4.º Un terreno compueseo de igual superficie que el anterior lindando por el Norte con los herederos Urquiza, por el Sud calle por medio con Pedro Echaises, al Este terreno baldío y al Oeste con don Juan Mayorano, tasado en 70 pesos. 5.º Un terreno con lo en él construido en los suburbios al Sud compuesto de 85 metros 90 cents. por 85 metros 90 cents. lindando al Norte con el Boulevard, al Sud calle por medio con terreno conocido por el de la fábrica, al Este calle por medio que lindan con el Rio Uruguay y al Oeste calle por mebio con terreno baldío; tasado en 900 pesos. 6.º Un terreno con lo en él construido compuesto de 42 metros 95 cents. Norte á Sud y 28 metros 63 cents. de Este á Oeste lindando al Sud con la calle América por medio con don Ramon Alzugaray y Mauricio Viollar, al Norte con terreno baldío y al Este calle Progreso por medio con Isidoro Gouchon y al Oeste con el mismo Gouchon; tasado en 2000 pesos. La tasacion total de los seis solares alcanza á 7.380 pesos. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion y que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, consignará el 20 % á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil y se manda vender en los autos seguidos por Rosa Cabot de Corbelle contra Jesus M. Cairo y Emilia Cabot, por reivindicacion.—Montevideo, Abril 17 de 1895.—*Benito Montaldo*, actuario. 1356 my.4

Juzgado L. de Comercio

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que ha sido declarado en quiebra don Juan M. Mengelle Mouret, del comercio de esta plaza, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo todos los que tengan pertenencias del fallido hacer manifestacion de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; y los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos al síndico que oportunamente se nombrará.—Montevideo, Abril 16 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 1353-my.5

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que en los autos seguidos por don José Tocavent contra don Basilio Moreira (hijo), por cobro de pesos, ha sido declarado rebelde el señor Moreira, y á los afectos del artículo 844 del Código de P. Civil se hace esta publicacion.—Montevideo, Abril 10 de 1895 – *José Gerardo Canosa*, escribano público. 1275 ab 23

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, Dr. D. Pedro E. Garzon, se hace saber: Que habiendo sido declarado en estado de quiebra los señores Luis Podestá é hijos, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio. En consecuencia, queda absolutamente prohibido hacer pagos ó entregas de efectos á los fallidos, bajo apercibimiento de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo efectuasen y se previene á todas aquellas personas en cuyo poder existen pertenencias del fallido, deben hacerlo presente al juez de la quiebra, so pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices.—Montevideo, Marzo 4 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario. 792-ab.25

De mandato de su señoría el señor juez letrado de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que con fecha 14 del mes próximo pasado y ante el escribano don José Duran y Vidal, don Enrique Blixen ha sido emancipado por su señora madre, para que pueda administrar, regir y gobernar por sí mismo sus negocios mercantiles y haga las operaciones que crea convenientes.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1234-ab 21

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se emplaza á don José Reinosso para que dentro del término de treinta dias se presente á estar á derecho en el juicio que le ha iniciado don Lorenzo Salgado y Ca. por cobro de pesos, bajo apercibimiento.—Montevideo, Marzo 30 de 1895.—*Avelino Javier Figares*, escribano público. 1124-ab.30

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita á los señores Sust y Ca. para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon número 67, á estar á derecho en los autos de calificacion del concurso que se les ha formado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.—Montevideo, Marzo 22 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1036.ab.22.

De mandato del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, se cita, llama y emplaza á don Rafael Micó, para que dentro del término de noventa dias comparezca á estar á derecho en los autos que le inicia don Francisco Carbó por cobro de pesos y llenar el requisito de la conciliacion, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Abril 18 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1355-my.18

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Juan M. Mengelle Mouret, para la reunion que con el objeto de nombrar síndico provisorio tendrá lugar el dia 25 del corriente á las 2 de la tarde.—Montevideo, Abril 18 de 1895.—*Avelino Javier Figares*, escribano público. 1369-ab 25

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á los señores Luis Podestá é hijos para la reunion que tendrá lugar en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 67, el dia 26 del corriente á las 3 de la tarde, con el objeto de procederse al nombramiento de síndico provisorio.—Montevideo, Abril 19 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1379-my.26

Juzgado L. Departamental

Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber la apertura de la sucesion de doña María del Cármen E. Sales, á fin de que todos los que se crean con derecho á ella por cualquier título, comparezcan á deducirlos en forma dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Marzo 20 de 1895.—*Alejandro de la Sovera*, escribano público. 1220-my.8

Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor don Francisco Capella y Pons, se cita, llama y emplaza á don José María Porto, á estar á derecho en el juicio que ante este Juzgado le sigue doña Cándida Martinez por divorcio, y dentro del término de noventa dias, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.—Montevideo, Abril 15 de 1895.—*Alejandro de la Sovera*, escribano público. 1340 ab.23

Juzgado de Paz de la 10.ª seccion del departamento de Tacuarembó.

Por medio del presente, se cita, llama y emplaza á don Hugo, doña Amalia, doña Marta, doña Jonás, don Francisco y don Gonzalo Stilaz, para que dentro del término de noventa dias comparezcan por sí ó por apoderado debidamente constituido, á estar á derecho en la demanda que pretende entablarle don Santiago Guerrero, sobre reivindicacion de la mitad de la manzana de terreno número ochenta y ocho de este proyectado pueblo, previniéndose que en el acto mismo del juicio verbal, se há intentada la conciliacion y bajo apercibimiento de que, si no comparecieron, se les nombrará defensor de oficio, con quien se seguirá la causa, de acuerdo con lo que estatuye el artículo 808 del Código de Procedimiento Civil.—Paso de los Toros, Abril 6 de 1895.—*Celestino Vargas*, juez de Paz. 1282-my 13

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

CALLE IBICUÍ NÚMERO 220

Por el presente se cita, llama y emplaza á don Fausto Mora que dentro del término de noventa dias, comparezca á estar á derecho en los autos que ante este Juzgado le sigue don Fernando Coppola por devolucion de animales, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil.—Montevideo, Abril 5 de 1895.—*A. Sambucetti*. 1260-j.6

AVISOS OFICIALES

Direccion General de Aduanas

Llámese á propuestas para el suministro de libros en blanco para el uso de las Aduanas de la República, bajo las condiciones establecidas en el pliego respectivo que estará de manifiesto en la secretaría de esta oficina hasta el 25 del corriente á las 2 p. m., hora en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

Montevideo, Abril 17 de 1895.

La Direccion.

1351-ab.25

Direccion G. de Impuestos Directos

Esta Direccion hace saber á los señores contribuyentes al impuesto de Patentes de Giro, que el dia 24 del corriente mes empezará la revisacion de dicho impuesto, haciéndose efectivas desde esa fecha las multas que la ley impone por su artículo 17, á los que no hubiesen satisfecho dicho impuesto.

Montevideo, Abril 17 de 1895.

José C. de Nava,

V.º B.º—*Felippone.*

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Marzo 5 de 1895.

Se hace saber á los interesados que queda abierto el período de exámenes correspondiente al mes de Abril.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Secretaría todos los dias hábiles de 12 á 4 y media p. m., hasta el 30 del corriente.

El secretario.

Direccion de Cementerios

Debiendo procederse á la exhumacion de los restos existentes en las fosas del Cementerio del Buceo, se previene á los interesados, que pueden ocurrir á reclamarlos á la Receptoría, dentro del término de treinta dias á contar desde la fecha.

En esta disposicion están comprendidos tanto los de las víctimas de enfermedades endémicas como de epidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso que no sean reclamados, se depositarán en el Osario.

Montevideo, Abril 4 de 1895.

1188-my.4 *La Direccion.*

Tesorería General de Instruccion Pública

Montevideo, Abril 15 de 1895.

Esta Tesorería procederá mañana mártes 16 al pago del presupuesto de alquileres de casas ocupadas por escuelas públicas, correspondiente al mes de Marzo pasado.

El tesorero.

Montevideo, Febrero 22 de 1894.

Se hace saber que desde la fecha empiezan á regir las modificaciones introducidas en las reglas de procedimientos para exámenes y concursos que podrán conocer los interesados en esta Secretaría. perm. *El secretario general*

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el dia 17 del mes de Abril del año de 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Federico Antonio Paullier**, nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 25 años, soltero, comercio, domiciliado en la calle Ciudadela núm. 120, é hijo de don Federico Juan Paullier, oriental, de 54 años, casado, comercio y de doña Ecilda Capdevila, oriental, de 51 años, labores, domiciliados en la calle Zabala número 157; y doña **Matilde Mendez**, nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 23 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Colonia núm. 306, é hija de don Lauro Mendez, oriental, de 66 años, casado, hacendado y de doña Isabel Simona Rovira, oriental, de 55 años, labores, domiciliados con la compareciente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil. 1365 ab 27

En Montevideo y el dia diecisiete del mes de Abril del año de 1895, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alfredo Dionisio Rodriguez**, de nacionalidad oriental, nacido en el Carmelo, departamento de la Colonia, de 26 años, soltero, empleado, domiciliado en la calle Uruguay núm. 75; hijo de don Juan Antonio Rodriguez, oriental, de 68 años, casado, hacendado, y de doña María Maitorena, oriental, de 51 años, labores, residen en el Carmelo, Colonia; y doña **Amelia María Rodriguez**, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 18 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Ciudadela número 70; hija de don Osvaldo Rodriguez, oriental, de 50 años, viudo, militar, domiciliado en la misma casa, y de doña Amelia Marcenal, oriental, fallecida el 13 de Febrero de 1894 en esta ciudad.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil. 1364-ab.27

En Montevideo y el dia 17 del mes de Abril del año 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Isidro Brenlla**, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 28 años, soltero, jornalero, domiciliado en la calle 25 de Agosto núm. 379, hijo de don Joaquin Brenlla, español, de 69 años, viudo, labrador, reside en España, y de doña Antonia Gerpe, española, fallecida en la Coruña en Febrero de 1875; y doña **Dolores Castiñeira**, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 22 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle 25 de Agosto núm. 371; hija de don Martin Castiñeira, español, de 48 años, casado, labrador, y de doña Andrea Moreira, española, de 44 años, labores, residen en España.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil. 1363-ab.27

En Montevideo y el dia 16 del mes de Abril del año de 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Palmer**, de nacionalidad español, nacido en Palma de Mallorca, de 28 años, soltero, marino, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 75; hijo de don Pedro Juan Palmer, español, fallecido en Palma de Mallorca, ignora la fecha, y de doña Francisca Aleman, española, de 66 años, viuda, labores, reside en España; y doña **Mercedes Sanroman**, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Pontevedra, de 26 años, viuda de don Manuel Varela, fallecido en esta ciudad el 19 de Diciembre de 1892, labores de su sexo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 75; hijo de don Juan [illegible] Sanroman y de doña Rosa Fernandez, españoles, fallecidos en Pontevedra, ignora las fechas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil. 1345-ab.26

En Montevideo y el dia 15 del mes de Abril del año de 1895, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pablo Guinle**, nacionalidad francés, nacido en Sarriac, Rabasteos, de 27 años, soltero, empleado, domiciliado en la calle Mercedes núm. 65; hijo de don Juan María Guinle, francés, de 55 años, casado, labrador, y de doña Francisca Labat, de 49 años, francesa, labores, residen en Sarriac; y doña **Josefina Gauthier**, nacionalidad francesa, nacida en Lisle-endedon, Tolosa, de 23 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Mercedes núm. 167; hija de don Francisco Gauthier, francés, de 56 años, casado, perfumista, reside en Paris, y de doña Antonia Gauthier, francesa, de 48 años, labores, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil. 1301-ab 24

En Montevideo y el dia 15 del mes de Abril del año de 1895, á las 4 1/2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eulogio de los Reyes y Artigas**, nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 21 años, soltero, empleado, domiciliado en la calle Cerrito núm. 383, é hijo de don Eulogio de los Reyes (hijo), oriental, de 45 años, casado, farmacéutico, y de doña María Artigas, oriental, de 37 años, labores, residen en Buenos Aires; y doña **Ana Clara Kolberg**, nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 14 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Cerro núm. 49 é hija de don Eduardo Kolberg, aleman, fallecido el dia 29 de Octubre de 1891, en Montevideo, y de doña Hermesinda Escollar, brasilera, de 43 años, viuda, labores, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil. 1330-ab.25

En Montevideo y el dia 15 del mes de Abril del año 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gualberto Rios Silva**, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 38 años, soltero, comercio, domiciliado en la calle Mercedes núm. 53; hijo de don Brígido Rios, oriental, fallecido el dia 11 de Junio del año 1887 en esta ciudad, y de doña Josefa Silva, oriental, de 64 años, viuda, domiciliada con el contrayente; y doña **Corina Gutierrez de Celis**, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento del Durazno, de 27 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Ciudadela núm. 119; hija de don Ramon Gutierrez de Celis, español, fallecido el dia 28 de Octubre del año 1885 en esta ciudad, y de doña Luisa Sampere, oriental, de 54 años, viuda, rentista, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil. 1321-ab 25

En Montevideo y el dia 15 del mes de Abril del año de mil ochocientos noventa y cinco, á la 1 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Roque Bruno**, nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Salerno, de 22 años, soltero, marino, domiciliado en la calle Piedras núm. 313, é hijo de don José Bruno, italiano, fallecido el dia 16 de Julio de 1885, en esta ciudad, y de doña Juana Martecelli, italiana, de 58 años, viuda, labores, domiciliada con el contrayente; y doña **Angela Fernandez**, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 16 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Cerro-Largo núm. 72, é hija de don Manuel Fernandez, español, fallecido el dia 10 de Agosto de 1888 en esta ciudad, y de doña Josefa Iburra, española, de 40 años, viuda, labores, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil. 1322 ab. 25.

Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo y el dia lúnes 15 del mes de Abril del año 1895, á las tres de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado contraer matrimonio don **Alfredo Rivera y Mansi**, de estado soltero, de 27 años, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de profesion comerciante, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 333, hijo de don Francisco Antonio Rivera, de nacionalidad español, de 73 años, de estado casado, de profesion rentista, y de doña Gertrudis Mansi, de nacionalidad argentina, de 45 años, casada, domiciliados en la misma casa, con doña **María Emilia Bernarda Marquez**, de estado soltera, de 27 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Itazaingó núm. 92, hija de don Ramon Marquez, finado, y de doña Emilia Artegaveytia, de nacionalidad oriental, de 64 años, viuda, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil. 1299-ab.24

En Montevideo y el dia lunes 15 del mes de Abril del año 1895, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Carbajal**, de estado soltero, de 38 años, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de profesion corredor, domiciliado en la calle Treinta y Tres núm. 225 B; hijo de don Manuel Carbajal y de doña Margarita Sanchez, finados; con doña **Jacinta Beatriz Victorica**, de estado soltera, de 35 años, de nacionalidad oriental, nacida en Melo, departamento de Cerro Largo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Cerrito núm. 185; hija de don Juan José Victorica y de doña Secundina Bresque, finados.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez* oficial del Estado Civil. 1304-ab.24

En Montevideo y el dia domingo 14 del mes de Abril del año 1895, á las doce del dia, á peticion de los interesados hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Pedro Lamas**, de estado soltero, de 27 años, de nacionalidad español, nacido en Bujan, provincia de la Coruña, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Maciel núm. 22, hijo de don Vicente Lamas de nacionalidad español, de 59 años, de estado casado, de profesion labrador, y de doña Manuela Varela, de nacionalidad española, de 55 años, residen en España, con doña **María Vicenta Blanco**, de estado soltera de 23 años, de nacionalidad española, nacida en Bujan, provincia de la Coruña, de profesion sirvienta, domiciliada en la calle Maciel núm. 22, hija de don Domingo Blanco, finado, y de doña Teresa Parcero, de nacionalidad española, de 50 años, de estado viuda, reside en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, para que sea publicado en la prensa por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez* oficial del Estado Civil. 1305-ab.24

En Montevideo y el dia Domingo 7 del mes de Abril del año 1895, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina han proyectado contraer matrimonio don **Angel Tonetti**, de estado soltero, de 29 años, de nacionalidad italiano, nacido en Gallarate, provincia de Milan, de profesion comerciante, domiciliado en la calle 25 de Agosto núm. 139; hijo de don Fortunato Tonetti, finado, y de doña Magdalena Sonaldi, de nacionalidad italiana, de 49 años, casada en segundas nupcias, reside en Italia; con doña **Rosa Pierini**, de estado soltera, de 19 años, de nacionalidad italiana, nacida en Ancona, provincia del mismo nombre, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle 25 de Agosto núm. 139; hija de don Vicente Pierini, de nacionalidad italiano, de 58 años, de estado casado, de profesion albañil, y de doña Magdalena Ottochiano, de nacionalidad italiana, de 52 años, de estado casada, domiciliados en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil. 1227-ab.19

En Montevideo y el dia miércoles 10 de Abril del año 1895, á las dos de la tarde, á peticion de los interesados hago saber que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **José Garneri**, de estado soltero, de 46 años, de nacionalidad italiano, nacido en Turin, provincia del mismo nombre, de profesion ingeniero, domiciliado en la calle Misiones núm. 102, hijo de don Fernando Garneri y de doña Benita Garneri, finados, con doña Teresa Busso, viuda de don Esteban Rizzetti, de 43 años, de nacionalidad italiana, nacida en Turin, provincia del mismo nombre, de profesion rentista, domiciliada en la calle Rincon núm. 3, hija de don Domingo Busso y de doña Catalina Crescentino, finados.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil. 1267-ab.21

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 17 del mes de Abril de año de 1895, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Antonio Riveiro**, de nacionalidad oriental nacido en esta ciudad, de estado soltero, de 24 años de edad, domiciliado en la calle Sarandí núm. 91, de profesion albañil; hijo de don Antonio Riveiro, de nacionalidad español, de 50 años de edad, domiciliado en la misma casa, de estado viudo, de profesion albañil, y de doña Ana Osorio, de nacionalidad española, fallecida en esta ciudad; y doña **Manuela Lores**, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Sarandí núm. 91, de profesion labores de su sexo; hija de don Alberto Lores, de nacionalidad español, fallecido en el Brasil, y de doña Manuela Villar, de nacionalidad española, fallecida en Montevideo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, Juez de Paz. 1347-ab.26

En Montevideo y el dia 15 del mes de Abril del año de 1895, á la una de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Jesús Cabarcos**, de nacionalidad español, nacido en Puentes, provincia de la Coruña, de estado soltero, de 27 años de edad, domiciliado en la calle Misiones número 259, de profesion empleado, hijo de don Juan Cabarcos, fallecido en Buenos Aires, República Argentina, de nacionalidad español, y de doña Cándida Cal, de estado viuda, de nacionalidad española de 54 años de edad, domiciliada en España, de profesion labores de su sexo, y doña **Mari Lakatos**, de estado soltera, de nacionalidad austriaca, nacida en Fusses Giar, provincia de Kess Megyer, de 28 años de edad, domiciliada en la calle Misiones número 259, de profesion labores de su sexo, hija de don Sandor Lakatos, de nacionalidad austriaco, fallecido en Fusses Giar, y de doña Susana Gacheri, de estado viuda, de nacionalidad austriaca, de 56 años de edad, domiciliada en Austria, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, Juez de Paz. 1310-ab.24

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia 9 del mes de Abril del año 1895, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Martinez Vigil**, de 22 años, soltero, oriental, rematador público, domiciliado en la calle Durazno núm. 47, nacido en esta ciudad; hijo legítimo de don Daniel Martinez y de doña Amelia Vigil, orientales, finados; y doña **Aurelia Acosta**, de 21 años, soltera, oriental, dedicada á las labores de su sexo, domiciliada en la calle Yaguaron núm. 22, nacida en esta ciudad; hija legítima de don Teodoro Acosta, oriental, finado, y de doña Elisa Cruz, de 44 años, oriental, viuda, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.

P. Pareja, oficial del Estado Civil. 1243-ab.20

En Montevideo y el dia 15 del mes de Abril del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Tullio Perrani**, de 25 años, soltero, italiano, sastre, domiciliado en la calle Durazno núm. 47, nacido en Trecasale, provincia de Parma; hijo legítimo de don Cárlos Perrani, de 56 años, albañil, y de doña María Vieni, de 55 años, italianos, residentes en Italia; y doña **Octavia Badano**, de 21 años, soltera, oriental, dedicada á las labores de su sexo, domiciliada en la calle Durazno núm. 135; nacida en esta ciudad; hija legítima de don Luis Badano, de 59 años, rentista, y de doña Paula Bruno, de 57 años, italianos, domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado. Y lo firmo para su publicacion, por el término de la ley.—*P. Pareja*, oficial del Estado Civil. 1328-ab.25

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo, el dia 17 del mes de Abril de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio: 1.º don **Manuel Rodriguez**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Paraguay núm. 14, de profesion herrero; hijo de doña Concepcion Rodriguez, española, de 50 años, soltera, labores de su sexo, residente en España, y de padre desconocido; y 2.º doña **Angela Perez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Ibicuí número 224, de profesion labores de su sexo; hija de don Ramon Perez, fallecido, y de doña Mariana Gireneche, francesa, de 58 años de edad, viuda, labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil. 1346-ab.25

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo y el dia 15 del mes de Abril del año 1895, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Rodriguez**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesion comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de San José, domiciliado en la calle Goes núm. 235, hijo legítimo de don Francisco Rodriguez, de 51 años de edad, de nacionalidad español, de estado viudo, de profesion comerciante, domiciliado en la calle Goes núm. 235, y de doña Rosa Chouciño, finada; y doña **Rosa Caviglia**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Génova, domiciliada en la calle Yaguaron núm. 215, hija legítima de don Santiago Caviglio, de 58 años de edad, de estado casado, de nacionalidad italiano, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Yaguaron núm. 215, y de doña Margarita Pastorino, de 48 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada en la calle Yaguaron núm. 215.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo para publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial de Estado Civil. 1324-ab.25

En Montevideo, á 9 de Abril del año 1895, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Justo Plácido Linares**, de nacionalidad oriental, nacido en la villa de la Union, de 36 años de edad, domiciliado en la calle Norte núm. 59, Plaza Independencia, de profesion escribano público; hijo de don Clemente Linares y de doña Cándida Medina, ambos fallecidos en este departamento, viudo de doña Dolores de Vila, fallecida en esta capital el dia 11 de Enero de 1894; y doña **Mercedes Muñoz**, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 31 años de edad, domiciliada en la calle Rio Negro núm. 142, de profesion labores de su sexo; hija de don Andrés Muñoz y de doña Josefa Anaya, fallecidos ambos en este capital, viuda de don Marcelino Izcua Barbat, fallecido en esta ciudad el dia 17 de Noviembre de 1891.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—

Juan Recalde, oficial de Estado Civil. 1244-ab.20

Juzgado de paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 4 del mes de Abril del año 1895, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Cambon**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesion jornalero, de nacionalidad español, nacido en Laracha, provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Miguelete núm. 263, hijo legítimo de don Cayetano Cambon, de nacionalidad español, fallecido, y de doña Juana Pan, de 70 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, residente en España; y doña **María Josefa Esmoris**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Laracha, provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Cármen núm. 34, hija legítima de Francisco Esmoris, de nacionalidad español, fallecido, y de doña Francisca Dominguez, de 60 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, residente en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil. 1248-ab 20.

En Montevideo y el dia seis del mes de Abril del año 1895, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Rodriguez**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesion comercio, de nacionalidad español, nacido en la ciudad de Pontevedra; domiciliado en la calle Rincon número 274; hijo legítimo de don Manuel Rodriguez, español, fallecido, y de doña Benita Rial, de 60 años, de nacionalidad española, de estado viuda, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 298; y doña **Nicolasa Lopez** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesion labores propias de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colonia núm. 356; hija legítima de don Miguel Lopez, de 52 años de edad, de profesion empleado, y de doña Juana Rodriguez, de 55 años de edad, de nacionalidad españoles, domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil. 1247-ab.20

En Montevideo y el dia 8 del mes de Abril del año 1895, á la 1 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Manfredi**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesion sastre, de nacionalidad italiano, nacido en Controne, provincia de Salerno, domiciliado en la calle Vazquez núm. 51; hijo legítimo de don Francisco Manfredi, de 45 años de edad, de nacionalidad italiano, de estado casado, de profesion carpintero, residente en Italia y de doña Filomena Scarabino, de 45 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, residente en Italia; y doña **Clara Spatola**, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Caposele, provincia de Avellino, domiciliada en la calle Vazquez núm. 51; hija legítima de don José Spatola, de 40 años de edad, de estado casado, de nacionalidad italiano, de profesion músico, domiciliado en la misma casa, y de doña Florinda Caprio, de 39 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada en la misma casa.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por el espacio de ocho dias como lo marca la ley.—*R. Aprile*, oficial del Estado Civil. 1269-ab 21

En Montevideo, y el dia 8 del mes de Abril del año 1895, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Jorge Paulazzo**, de 44 años de edad, de estado viudo de doña Francisco Balbo, de profesion carpintero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Cuneo, domiciliado en la calle Tacuarembó núm. 159, hijo de padres desconocidos; y doña **Livia Brunetti**, de 41 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Forletti, domiciliada en la calle Magallanes número 204, hija legítima de don Angel Brunetti, y de doña Gertrudis Peraccini, ambos italianos, finados.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil. 1268-ab.21.

En Montevideo y el dia 10 del mes de Abril del año 1895 á las 3 de la tarde. A peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Castro**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesion jornalero, de nacionalidad español, nacido en Puenteceso, provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Gaboto núm. 119, hijo legítimo de don José Castro, de 60 años de edad, de nacionalidad español, de estado casado, de profesion jornalero, y de doña Josefa Castro, de 50 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, ambos residentes en España; y doña **Manuela Soto**, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Puenteceso, provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Cerro núm. 86, hija legítima de don Eugenio Soto y de doña Rosario Castro, ambos españoles y fallecidos.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil. 1303 ab 24.

En Montevideo y el dia 10 del mes de Abril del año 1895, á las 2 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Biviano Otero**, de 74 años de edad, de estado soltero, de profesion jubilado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Tacuarembó número 79; hijo legítimo de don Juan Otero, de nacionalidad español, y de doña Paula Zuchelli, de nacionalidad argentina, ambos fallecidos; y doña **Dolores Alvarellos**, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Cabana, Ceruñas, domiciliada en la calle Tacuarembó número 79; hija legítima de don Laureano Alvarellos y de doña María Florentina Soto, ambos españoles y fallecidos.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil. 1302-ab.24

En Montevideo y el dia 10 del mes de Abril del año 1895, á las tres de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Andrés Perez**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesion hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Paysandú, domiciliado en el camino Millan número 244, hijo legítimo de don Casimiro Perez, de nacionalidad oriental, fallecido, y de doña Petrona Fraigole, de 68 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado viuda, residente en Paysandú, y doña **Laura Larriera**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento de San José, domiciliada en la calle Magallanes número 82A, hija legítima de don Juan Desiderio Larriera, de nacionalidad oriental, fallecido, y de doña María Callorda, de 49 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado viuda, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil. 1300-ab.24

En Montevideo y el dia 18 del mes de Abril del año 1895 á las 2 y 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Lacues**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesion comercio, de nacionalidad francés, nacido en el Departamento de los Bajos Pirineos, domiciliado en la calle Minas núm. 201, hijo legítimo de don Juan Lacues, de 64 años de edad, de profesion labrador, y de doña Juana María Casabonne, de 48 años de edad, de nacionalidad franceses y residentes en Francia; y doña **Casilda Montes**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesion labores propias de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle Florida núm. 284, hija legítima de don Juan Montes, de 65 años de edad, de estado viudo, nacionalidad español, de profesion labrador, residente en España y de doña Isabel Froiria, española y fallecida.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil. 1374 ab. 28.

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo á 15 de Abril del año 1895, á las 11 a. m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **José Espona**, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 21 años de edad, de estado soltero, domiciliado en la calle Venezuela núm. 34, de profesion tornero mecánico, hijo de don José Espona, viudo, español, de 56 años, mecánico, domiciliado en la calle Venezuela núm. 34 y de doña Eusebia Bideganeta, finada; y doña **Juana Barreto**, de nacionalidad oriental, nacido en Tala, departamento de Canelones, de 18 años de edad, de estado soltera, domiciliada en la calle Porongos núm. 227, de profesion labores de su sexo, hija de don Antonio Barreto, finado, y de doña Catalina Neberou, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*. 1308 ab. 24.

En Montevideo, á 11 de Abril del año 1895, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Marcelino Varela**, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesion pintor, domiciliado en la calle Marcelino Sosa núm. 11; hijo de don José Varela, finado, y de doña Josefa Montes, española, de 62 años, viuda, labores de su sexo, domiciliada en la calle Yaguaron núm. 47; y doña **Rosa Comotto**, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Cesar Diaz núm. 19; hija de don Francisco Comotto, italiano, de 45 años, casado, estivador, y de doña Anunciada Calfarena, italiana, de 40 años, labores de su sexo, domiciliados en la calle Cesar Diaz núm. 19.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*. 1307-ab.24

En Montevideo á 15 de Abril del año 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Rogelio Alonso**, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Pontevedra, de 27 años de edad, de estado soltero, domiciliado en la calle Juncal núm. 25, de profesion marino, hijo de don Angel Alonso, español, de 54 años, casado, jornalero y de doña Manuela Amuedo, española, de 60 años, labores de su sexo, residentes en España; y doña **Mariana Bonzut** de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 21 años de edad, de estado soltera, domiciliada en la calle Las Pampas número 132, de profesion labores de su sexo, hija de don Pedro Bonzut, francés, de 44 años, viudo, jornalero, domiciliado en la calle Las Pampas núm. 132 y de doña Catalina Reheragaray, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*. 1325 ab. 25.

En Montevideo, á 15 de Abril del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ethelberto Coates**, de nacionalidad inglés, nacido en Bunley, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesion empleado, domiciliado en la calle Uruguayana núm. 237; hijo de don Jaime Alberto Coates, inglés, de 65 años, viudo, rentista, residente en York, y de doña María Ana Crawshaw, finada; y doña **Emma Elisa Köncke**, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesion labor es de su sexo, domiciliada en la calle Cuñapirú número 176, hija de don Rodolfo Francisco Köncke, aleman, de 68 años, casado, empleado, y de doña Elena Lawes, inglesa, de 61 años, labores de su sexo domiciliados en la calle Cuñapirú núm. 176.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*. 1323-ab.25

Juzgado de Paz de la 9.ª seccion

En Colon á los 8 dias del mes de Abril de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Américo Bertocchi**, italiano, nacido en la provincia de Massa y Carrara, de 25 años de edad, domiciliado en Colon, de estado soltero y de profesion agricultor; hijo de don Angel Bertocchi, italiano, casado, de 75 años de edad, de profesion agricultor, y de doña Josefa Aniboni, italiana, de 62 años de edad, de profesion labores de su sexo, y ambos residentes en Italia; y doña **Sara Olivera**, oriental, nacida en el departamento de Cerro Largo, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo y domiciliada en el Peñarol, hija de don German Olivera, oriental y fallecido en el Peñarol el dia 27 de Marzo de 1887 y de doña Corina Sosa, oriental y fallecida en el Peñarol el dia 5 del corriente mes.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.

Julio Raiz, oficial del Estado Civil.

1249-ab.20

En Colon, á los 6 dias del mes de Abril de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cárlos Bottinelli (hijo)**, oriental, nacido en el Peñarol, de 21 años de edad, domiciliado en el Peñarol, de estado soltero, de profesion comercio; hijo de don Cárlos Bottinelli, italiano, casado, de 49 años de edad, de profesion artesano, y de doña Juana Duce, italiana, de 47 años de edad, de profesion labores de su sexo, ambos domiciliados en el Peñarol; y doña **Ana Grillo**, oriental, nacida en el Paso del Molino, de 19 años, domiciliada en el Peñarol, de estado soltera, de profesion labores de su sexo; hija de don Francisco Grillo, italiano, casado, de 48 años de edad, de profesion horticultor, y de doña Magdalena Campanela, italiana, de 50 años de edad, de profesion labores de su sexo, ambos domiciliados en el Peñarol.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.

Julio Raiz, oficial del Estado Civil. 1251-ab 20

Juzgado de Paz de la 11.ª seccion

En Maroñas, á los catorce dias del mes de Abril del año 1895, á las cuatro p. m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Repetto**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Alessandria, de 21 años de edad, domiciliado en el Manga, de profesion labrador, hijo legítimo de don Miguel Repetto, de estado casado de nacionalidad italiano, de 60 años de edad, de profesion labrador, y de doña Magdalena Gelmi, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 57 años de edad, de profesion labores de su sexo, ambos domiciliados en Alessandria, Italia; y doña **Atilia Sbarbaro**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 20 años de edad, domiciliada en el Manga, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don José Sbarbaro, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 51 años de edad, de profesion labrador, y de doña Angela Gianuni, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 47 años de edad, de profesion labores de su sexo, domiciliados en el Manga.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y publicar en el diario EL SIGLO por espacio de 8 dias como lo manda la ley.—*José M. Nieto*, oficial del Estado Civil. 1329 ab. 25.

Juzgado de Paz de la 13.ª seccion

En la Villa del Cerro, á 11 de Abril de 1895 y á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Santana Alem**, oriental, nacido en Migues, departamento de Canelones, de 29 años, soltero, jornalero, domiciliado en esta villa, hijo de don Santiago Alem, francés, de 65 años, casado, jornalero, y doña Manuela Hernandez, oriental, de 50 años, casada, labores y domiciliados ambos en el departamento de Maldonado; y doña **Juana Borges**, oriental, nacida en Migues, de estado soltera, de 20 años de edad, labores de su sexo, vecina, hija de don Lorenzo Borges, español, 60 años, viudo, jornalero, domiciliado en Canelones, y doña Elena Reyes, oriental, finados.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Juan Toscano*, oficial del Estado Civil. 1285 ab.23

Juzgado de Paz de la 14.ª seccion

En Montevideo, 14.ª seccion judicial, y el dia 8 del mes de Abril del año 1895, á las diez de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Escobar y Gomez**, de 27 años, oriental, nacido en el Salto, soltero, empleado, domiciliado en la calle 13 de Marzo s/n.; hijo de don Ciriaco E. Gomez, oriental, de 64 años, casado, comerciante, y de doña Romualda Escobar, oriental, de 41 años, labores de su sexo, ambos domiciliados en el departamento de Canelones; y doña **María Beignatborde**, de 24 años, oriental, nacida en esta seccion, soltera, labores propias de su sexo, domiciliada en la calle Perez Montero núm. 10; hija de don Bernardo Beignatborde, francés, fallecido en esta seccion el 16 de Enero de 1886, y de doña Catalina Garat, francesa, viuda, de 43 años, labores de su sexo, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil. 1272-ab.21

En Montevideo, 14.ª seccion judicial, y el dia 13 del mes de Abril del año 1895, á las tres de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Hipólito Besian Bouret**, de 29 años, francés, nacido en Mouret, soltero, horticultor, domiciliado en la calle Suarez núm. 279, hijo de don Ramon Bouret, francés, finado, y de doña Brígida Ugon, francesa, viuda, de 66 años, labores de su sexo y residente en Francia; y doña **Magdalena Bórmida**, de 28 años, italiana, nacida en Génova, soltera, labores propias de su sexo, domiciliada en la calle Américo Vespucci núm. 15, hija de don José Bórmida, italiano, finado, y de doña Isabel Pregliesco, viuda, italiana, de 66 años, labores de su sexo, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil. 1306-ab 24

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 15 del mes de Abril del año 1895, á las doce de la mañana, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Matias Silveira de Andrade**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 23 años, de profesion hacendado, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 241, hijo de don Reginaldo Silveira de Andrade, de nacionalidad brasilero, fallecido, y de doña Brígida Silveira, de nacionalidad brasilera, fallecida; con doña **Amabilia Lassus**, de nacionalidad oriental, de 21 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle 8 de Octubre núm. 26; hija de don Juan Lassus Cordevill, de nacionalidad francés, de 47 años, de estado casado, de profesion comercio, domiciliado en Buenos Aires y de doña Juana Arlas, de nacionalidad oriental, de 42 años, de estado casada, domiciliada en la calle 8 de Octubre núm. 26.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carricondo*, oficial del Estado Civil. 1309 ab. 24.

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 15 del mes de Abril del año 1895, á las 3 1/2 de la tarde, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado contraer matrimonio don **Juan Costas Alonso**, de nacionalidad español, de estado soltero, de 46 años, de profesion comercio, domiciliado en la plaza Carancha núm. 52, hijo de don Manuel Costas, de nacionalidad español, finado, y de doña Joaquina Alonso, de nacionalidad española, finada; con doña **Cármen Gonzalez y Quintas**, de nacionalidad española, de 37 años, de estado soltera, de profesion ocupaciones propias, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 809; hija de don Manuel Gonzalez, de nacionalidad español, finado, y de doña Antonia Quintas, de nacionalidad española, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias como lo prescribe la ley.—*Vicente Carricondo*, oficial del Estado Civil. 1327-ab 25

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 17 del mes de Abril del año 1895, á las 2 de la tarde, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Manuel García**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 27 años, de profesion ebanista, domiciliado en la calle Timbó núm. 63, hijo de don Manuel García, de nacionalidad oriental, finado y de doña Salustiana Casasvilla, de nacionalidad oriental, de 60 años de estado viuda, domiciliada en la calle Timbó 63; con doña **Josefa Fraga**, de nacionalidad española, de 25 años, de estado soltera, de profesion ocupaciones de su sexo, domiciliada en la calle Gaboto núm. 34 B, hija de don Antonio Fraga, de nacionalidad español, de [illegible] años, de estado casado, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Dayman 90 A y de doña María Vareta, de nacionalidad española, de 41 años, de estado casada, domiciliada en la calle Dayman 90 [illegible]

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carricondo*, oficial del Estado Civil. 1344-ab.26

Juzgado de Paz de la 16.ª seccion

En la Barra de Santa Lucía y el dia 5 del mes de Abril de 1895, á la una de la tarde á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Isaac Haro**, soltero, oriental, de 21 años, nacido en esta seccion, jornalero, domiciliado en esta seccion; hijo legítimo de don Antonio Haro, oriental, de 53 años, casado, comerciante, y de doña Luisa Placeres, española, de 49 años, casada, labores de su sexo, ambos domiciliados en esta seccion; y doña **Pilar Piñol**, soltera, española, de 21 años, nacida en Barcelona, labores de su sexo, domiciliada en esta seccion; hija legítima de don Manuel Piñol, español, de 53 años, casado, agricultor, y de doña Emilia Grifo, española, de [illegible] años, casada, labores de su sexo, ambos domiciliados en esta seccion.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo para que se publique por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Ramon Romero*, oficial del Estado Civil. 1245-ab.2[illegible]

Juzgado de Paz de la 17.ª seccion

En el Miguelete, á los 9 dias del mes de Abril del año 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Zuffo**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el [illegible], de 27 años de edad, domiciliado en el [illegible], de profesion comerciante, hijo legítimo de don Lorenzo Zuffo, finado, y de doña Catalina [illegible] Gugo, italiana, viuda, de 66 años, labores de su sexo, domiciliada con el contrayente; y doña **Victoria Etchemendi**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Toledo, de 22 años de edad, domiciliada en esta seccion, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Andrés Etchemendi, francés, de 59 años, casado, rentista, y de doña Juana Ardanz, oriental, de 48 años, casada, labores de su sexo, domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.

Fermin D. Garzon, oficial del Estado Civil. 1326-ab.25

Juzgado de Paz de la 18.ª seccion

En los Pocitos de Montevideo, á 8 de Abril de 1895 y á la 1 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Urtiaga**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en [illegible], de 35 años de edad, domiciliado en la calle [illegible] de profesion negociante, hijo de don [illegible] Urtiaga, de 65 años, casado, francés, de profesion criador, y de doña Teresa Martinez, de [illegible] años, casada, oriental, domiciliados en [illegible]; y doña **Juana [illegible] Saenz**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en la Aldea, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Buxareo [illegible], de profesion labores de su sexo, hija de don José [illegible], oriental, de 53 años, casado, y de doña Faustina Echavarría, casada, oriental, de 51 años, labores de su sexo y domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.

Antonio Falco, oficial del Estado Civil. 1246-ab.20

En los Pocitos de Montevideo, á 9 de Abril de 1895, á las 3 1/2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Gamba**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, de 44 años de edad, domiciliado en la calle Este, de profesion labrador, hijo de don Luis Gamba, fallecido, y de doña Catalina Pelufo, fallecida; y doña **María Ciria**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, de 28 años de edad, domiciliada en la calle [illegible] núm. 34, de profesion labores de su sexo, hija de don Antonio Ciria, de 47 años, casado, domiciliado con la contrayente, y de doña Paula Nolasco, fallecida en Italia.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Antonio Falco*, oficial del Estado Civil. 1270 ab 21

Juzgado de Paz de la 20 seccion

En el Pantanoso á los diez dias del mes de Abril de 1895 á las 10 y 1/2 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Perlini**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en la Cuchilla Fernandez, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Buschental núm. 13, de profesion zapatero, hijo de don Luis Perlini, de nacionalidad italiano, de 52 años de edad, domiciliado en la misma casa, calle Buschental núm. 5 y 7, de profesion labrador y de doña María Firpo, de nacionalidad italiana, fallecida el 30 de Abril del año ppdo. en esta seccion; y doña **Josefina Dosi**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Buschental núm. 5 y 7, de profesion labores de su sexo, hija de don Francisco Dosi, de estado casado en segundas nupcias, de nacionalidad italiano, de 50 años de edad, domiciliado en la contrayente, de profesion labrador, y de doña María Montaschi, de nacionalidad italiana, fallecida el 14 de Marzo de 1888 en Milano.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas, y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado, por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Angel Sesa*, oficial del Estado Civil. 1271-ab.21

Juzgado de Paz de la 21.ª seccion

En el Peñarol y el dia 6 de Abril de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Bornia**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, domiciliado en el Pantanoso, de 25 años de edad, de profesion jornalero, hijo de don [illegible], de 73 años de edad, de nacionalidad [illegible], y de doña María Ril, de 66 años de edad, de nacionalidad [illegible]; y doña **Catalina Manfrino**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Reducto, de 18 años de edad, domiciliada en Sayago, de profesion labores propias de su sexo; hija de don [illegible] Manfrino, de 50 años de edad, de estado casado, de profesion [illegible], y de doña Luisa Sarsete, de 52 años de edad, de profesion labores de su sexo, de estado casada, domiciliados en Sayago.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, fijándolo en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—

Justo Taduri y Maciel, oficial del Estado Civil. 1250-ab.[illegible]

En el Peñarol y el dia 13 del mes de Abril de 1895, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Rossi**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de [illegible], de 28 años de edad, domiciliado en el Peñarol, de profesion jornalero, hijo de don Fortunato Rossi, de estado casado, de nacionalidad italiano, de [illegible] años de edad, de profesion labrador y de doña Josefa Casarino, de [illegible] años, casada, de profesion labores de su sexo, residentes en Italia; y doña **Rosa Banchero**, de nacionalidad oriental, domiciliada en el Peñarol, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesion labores propias de su sexo, hija de don Luis Banchero, de [illegible] años de edad, de estado casado, y de doña [illegible] Banchero, de estado casada, de [illegible] años de edad, de profesion labores propias de su sexo, domiciliados en el Peñarol.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.

Justo Taduri y Maciel, oficial del Estado Civil. 1373-ab.[illegible]

En el Peñarol y el dia 10 del mes de Abril del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Chango**, de nacionalidad [illegible], de 25 años de edad, domiciliado en Sayago, de profesion zapatero, hijo de don Pedro Chango, de [illegible], nacionalidad francés, de estado casado, de profesion [illegible], y de doña [illegible] Echeverría, de nacionalidad oriental, de 50 años de edad, de profesion labores de su sexo; y doña **Leda Ense[illegible]**, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesion [illegible], y de padres desconocidos.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para publicar en el diario EL SIGLO por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Justo Taduri y Maciel*, oficial del Estado Civil. 137[illegible]